

**MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE SEGUROS**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA**

DEL EJERCICIO 2020

Aprobado por Junta Directiva en sesión de 24 de marzo de 2021

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | 4 |
| <hr/> | |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 7 |
| <hr/> | |
| A.1. ACTIVIDAD | 7 |
| A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN | 8 |
| A.2.1. PRIMAS IMPUTADAS (CUOTAS) | 9 |
| A.2.2. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO | 9 |
| A.2.2.1. Prestaciones y gastos pagados | 9 |
| A.2.2.2. Variación de la provisión para prestaciones | 9 |
| A.2.2.3. Gastos imputables a prestaciones | 10 |
| A.2.3. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS - PROVISIONES PARA SEGUROS DE VIDA | 10 |
| A.2.4. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS | 11 |
| A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES | 12 |
| A.3.1. INGRESOS DE LAS INVERSIONES | 12 |
| A.3.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES | 13 |
| A.3.3. PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS EN EL PATRIMONIO NETO | 13 |
| A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES | 14 |
| A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 14 |
| <hr/> | |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 15 |
| <hr/> | |
| B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA | 15 |
| B.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO | 16 |
| B.1.1.1. Asamblea General | 16 |
| B.1.1.2. Junta Directiva | 16 |
| B.1.1.3. Comité Ejecutivo | 17 |
| B.1.2. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 17 |
| B.1.3. GRUPOS DE TRABAJO | 18 |
| B.1.4. POLÍTICA DE REMUNERACIONES | 18 |
| B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD | 19 |
| B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA | 19 |
| FUNCIONES FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO | 20 |
| B.3.1. FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS | 20 |
| B.3.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO | 21 |
| B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 22 |
| B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA | 22 |
| B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL | 23 |
| B.6.1. INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS | 24 |
| B.7. EXTERNALIZACIÓN | 24 |
| B.8. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD | 25 |
| <hr/> | |
| C. PERFIL DE RIESGO | 26 |
| <hr/> | |
| PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD | 28 |
| C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN | 28 |
| EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN | 28 |
| C.2. RIESGO DE MERCADO | 29 |
| EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN | 29 |
| C.3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE | 30 |
| C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ | 30 |
| C.5. RIESGO OPERACIONAL | 30 |
| C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS | 30 |
| C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 30 |

| | |
|---|-----------|
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 32 |
| <hr/> | |
| D.1. ACTIVOS | 34 |
| D.2. PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA | 35 |
| D.3. OTROS PASIVOS | 38 |
| D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS | 39 |
| | |
| E. GESTIÓN DEL CAPITAL | 40 |
| <hr/> | |
| E.1. FONDOS PROPIOS | 40 |
| E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS | 40 |
| E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS | 40 |
| E.1.3. DIFERENCIA ENTRE PATRIMONIO NETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXCEDENTES DE ACTIVOS CON RESPECTO A PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II | 41 |
| E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO) | 41 |
| E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) | 41 |
| E.2.1.1. CSO por el riesgo de suscripción de vida | 43 |
| E.2.1.2. CSO por el riesgo de mercado | 44 |
| E.2.1.2.1. CSO por el riesgo de tipo de interés | 44 |
| E.2.1.2.2. CSO por el riesgo de renta variable | 45 |
| E.2.1.2.3. CSO por el riesgo de inmuebles | 46 |
| E.2.1.2.4. CSO por el riesgo de diferencial | 46 |
| E.2.1.3. CSO por el riesgo de incumplimiento de contraparte | 47 |
| E.2.1.4. CSO por el riesgo operacional | 47 |
| E.2.2. CAPITAL DE SOLVENCIA MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO) | 48 |
| E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 48 |
| E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO | 49 |
| E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 49 |
| | |
| ANEXO I. ESQUEMA DEL SISTEMA DE GOBIERNO | 50 |
| <hr/> | |
| ANEXO II. QRT'S (QUANTITATIVE REPORTING TEMPLATES). EJERCICIO 2020 | 51 |

RESUMEN

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el marco regulatorio derivado de la implantación a nivel europeo de la Directiva de Solvencia II, normativa que supone relevantes requerimientos de diferente índole recogidos en los denominados tres pilares en los que se estructura la Directiva:

- Valoración de activos y pasivos (pilar 1).
- Gobierno corporativo (pilar 2).
- Transparencia (pilar 3).

En relación con los requerimientos de transparencia del pilar 3, la normativa de Solvencia II establece que todas las entidades deberán publicar, al menos anualmente, un informe sobre su situación financiera y de solvencia, con el propósito de que se suministre información suficiente, completa y comparable a todos los asegurados (socios en el caso de mutualidades) y al mercado en general.

Con esta finalidad se emite el presente informe sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, M. P. S. de Seguros (en adelante, la Mutualidad), cuyo resumen ejecutivo es el siguiente:

- La Mutualidad ha registrado en el ejercicio 2020 un resultado contable positivo de 359.837,53 euros.
- El impacto, al 31 de diciembre de 2020, del cambio de las tablas GR-95 a las tablas biométricas a efectos contables PER2020_Col_1orden es un incremento en las provisiones matemáticas de 21,07 millones de euros. La Mutualidad ha optado por realizar la adaptación a las nuevas tablas en un periodo voluntario, que se iniciará en el ejercicio 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.
- Al 31 de diciembre de 2020, el cambio de las tablas GR-95 a las nuevas tablas de solvencia PER2020_Col_2orden ha supuesto la disminución de la mejor estimación de las provisiones técnicas a efectos de solvencia en 43,10 millones de euros.
- La Mutualidad tiene autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) para la utilización de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (MT PPTT), con efecto el 1 de enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2020, la Mutualidad ha aplicado la reducción en la cuantía de la mejor estimación de las provisiones técnicas por la aplicación de las nuevas tablas biométricas (PER2020_Col_2orden) respecto de la cuantía determinada con las tablas aplicadas en el momento de recibir la autorización para la aplicación de la medida transitoria (GR-95), para acortar el plazo de duración de la medida transitoria.
- La Mutualidad aplica la fórmula estándar en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, según determina la normativa vigente establecida por la DGSFP y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA).

- Las ratios de solvencia de la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2020, sobre el capital de solvencia obligatorio y sobre el capital mínimo obligatorio se sitúan en 1,48 y 5,91, respectivamente, con unos excesos de fondos propios sobre las exigencias de capital de 106,95 y 275,18 millones de euros, respectivamente. La totalidad de dichos fondos propios es de elevada calidad.
- Los principales riesgos a los que está expuesta la Mutualidad son:
 - o Riesgo de suscripción, con sus componentes correspondientes (mortalidad, longevidad y gastos).
 - o Riesgo de mercado, con los submódulos correspondientes (riesgo de tipo de interés, riesgo de acciones, riesgo inmobiliario y riesgo de variación en los diferenciales de clasificación crediticia).
 - o Riesgo de incumplimiento de contraparte.
 - o Riesgo operacional.

Cabe señalar que, de todos los riesgos, el más relevante en la Mutualidad es el de suscripción, al requerir más del 87% del capital de solvencia obligatorio total. Los requerimientos de capital por el riesgo operacional suponen el 3,5% del total.

- El sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad tiene implementado un proceso para la autoevaluación de sus riesgos. La conclusión de dicha autoevaluación es que la Mutualidad no está expuesta a ningún riesgo significativo que no esté cubierto por el capital de solvencia obligatorio.
- La Mutualidad cuenta con un sistema de gobierno y de gestión de riesgos que garantiza la gestión sana y prudente de su actividad -aseguradora e inversora-, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, de su objeto social.
- Dado el sector en que opera la Mutualidad y, sobre todo, dadas sus características particulares (mutualidad de previsión social, sin ánimo de lucro, con un único producto de seguros, para un colectivo cerrado, sin reconocimiento de participación en beneficios), no se han producido consecuencias relevantes para la Mutualidad derivadas del Covid-19 en el patrimonio y la situación financiera y de solvencia al 31 de diciembre de 2020 ni sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha ni se esperan impactos futuros relevantes que puedan afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y continuidad del negocio.
- En conclusión, la Mutualidad considera que cumple con los requerimientos derivados de Solvencia II de manera efectiva y continuada.
- Con fecha 17 de febrero de 2021, la Mutualidad ha recibido requerimiento de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, solicitando información en relación con el procedimiento de inmunización de flujos, en el marco de las obligaciones de información de los artículos 113, 114 y 117 de la LOSSEAR.

El presente informe se elabora en cumplimiento de la normativa vigente, en concreto conforme a lo establecido en:

- Artículos 290 a 303 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en adelante RD (UE) 2015/35.
- Artículos 80 a 82 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).
- Artículos 90 a 94 y disposición novena, décima y undécima del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

En la elaboración del presente informe se ha seguido la estructura establecida en el Anexo XX del RD (UE) 2015/35, con los contenidos establecidos en sus artículos 292 a 297, ambos inclusive, incorporando, asimismo, la información requerida por la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la DGSFP.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

Razón social y forma jurídica

Mutualidad de Empleados del Banco de España, M.P.S. de Seguros (la Mutualidad), fue creada por los Estatutos del Banco de España en 1852, con carácter obligatorio para sus empleados. Su finalidad es el ejercicio de la previsión benéfico-social, sin ánimo de lucro, otorgando prestaciones del ramo de vida, independientes a las de la Seguridad Social. Con anterioridad al año 1986, la Mutualidad otorgaba coberturas tanto sustitutorias como complementarias de la Seguridad Social. A partir del 1 de febrero de 1986, fecha de la integración de la parte sustitutoria de las prestaciones en el régimen general de la Seguridad Social, mantiene su actividad en los siguientes términos:

- El régimen de cuotas y prestaciones vigente, definido en su Reglamento de Prestaciones, es independiente y no concurrente con el de la Seguridad Social.
- Es una mutualidad cerrada a nuevas altas de empleados del Banco de España no inscritos en la Mutualidad antes del 1 de febrero de 1986. Por tal motivo, se concedió la posibilidad de rescate, al que se acogieron unos 200 mutualistas, no habiéndose producido rescates desde 1992. Por consiguiente, las bajas sólo se producen por fallecimiento.
- La Mutualidad fue autorizada por Orden Ministerial de 8 de junio de 1998 a la ampliación de prestaciones en el ramo de vida (B.O.E. de 2 de julio), al amparo de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados (LOSSP).
- Con fecha 17 de marzo de 2016, ha sido autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a la aplicación, con efecto 1 de enero de 2016, de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, a que se refiere la disposición final decimonovena de la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio nacional, obteniendo en el mismo su cifra íntegra de negocios. Asimismo, todas las inversiones se encuentran depositadas en España.

Prestaciones

Los Estatutos y el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de socios, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2018, establecen un amplio conjunto de coberturas del ramo de vida, todas ellas independientes y no concurrentes con las de la Seguridad Social. Las prestaciones de la Mutualidad se agrupan en dos tipos de negocio por la naturaleza del riesgo:

- a) Prestaciones de riesgo de supervivencia (pensiones):
 - Prestación de jubilación.
 - Prestación de incapacidad permanente.
 - Prestación de viudedad.
 - Prestación de orfandad.
 - Prestación en favor de familiares.

b) Prestaciones de riesgo de fallecimiento y otros (pago en forma de capital):

- Subsidio por fallecimiento.
- Subsidio de nupcialidad.
- Subsidio de natalidad.
- Subsidio por orfandad absoluta.

Autoridad de supervisión

La Mutualidad está sujeta a la supervisión financiera de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con ubicación en Paseo de la Castellana 44 (28046 Madrid).

Auditor externo

La razón social de la entidad auditora es KPMG Auditores, S.L., con número de registro en el ROAC S0702.

Las cifras contables incluidas en el presente informe son coincidentes con las de las cuentas anuales.

KPMG Auditores, S.L. ha realizado también la revisión del presente informe sobre la situación financiera y de solvencia, correspondiente al ejercicio 2020, conforme a la normativa vigente.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Los resultados obtenidos por la Mutualidad en el ejercicio 2020, junto con el comparativo del ejercicio anterior, son los siguientes:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| INGRESOS | 74.795.672,10 | 76.294.518,31 | (1.498.846,21) | (1,96%) |
| Primas imputadas | 238.021,22 | 343.325,70 | (105.304,48) | (30,67%) |
| Ingresos de las inversiones: | 74.557.345,46 | 75.940.714,91 | (1.383.369,45) | (1,82%) |
| Ingresos procedentes de Inversiones financieras | 74.400.309,24 | 75.711.457,47 | (1.311.148,23) | (1,73%) |
| Beneficios en realización de inversiones financieras | 157.036,22 | 229.257,44 | (72.221,22) | (31,50%) |
| Otros ingresos técnicos | 305,42 | 10.477,70 | (10.172,28) | (97,09%) |
| GASTOS | (74.435.834,57) | (75.659.699,30) | 1.223.864,73 | (1,62%) |
| Siniestralidad del ejercicio: | (85.872.650,81) | (85.906.775,19) | 34.124,38 | (0,04%) |
| Prestaciones y gastos pagados | (85.570.481,93) | (85.502.386,92) | (68.095,01) | 0,08% |
| Variación de la provisión para prestaciones (+ -) | (52.283,94) | (33.422,19) | (18.861,75) | 56,43% |
| Gastos imputables a prestaciones | (249.884,94) | (370.966,08) | 121.081,14 | (32,64%) |
| Variación de otras provisiones técnicas - Provisiones para seguros de vida | 15.603.355,48 | 12.778.130,26 | 2.825.225,22 | 22,11% |
| Provisiones para seguros de vida | 15.603.355,48 | 12.778.130,26 | 2.825.225,22 | 22,11% |
| Gastos de explotación netos: | (530.922,94) | (453.403,05) | (76.619,89) | 16,90% |
| Otros gastos técnicos | (58.570,06) | - | (58.570,06) | - |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones: | (3.458.518,17) | (1.881.602,31) | (1.576.915,86) | 83,81% |
| Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones: | (604.079,95) | (452.663,44) | (151.416,51) | 33,45% |
| Gastos de inversiones y cuentas financieras | (604.079,95) | (452.663,44) | (151.416,51) | 33,45% |
| Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones: | (2.854.438,22) | - | (2.854.438,22) | - |
| Amortización del inmovilizado material | (2.260,11) | - | (2.260,11) | - |
| Deterioro de Inversiones financieras | (2.852.178,11) | - | (2.852.178,11) | - |
| Pérdidas procedentes de las inversiones financieras | - | (1.428.938,87) | 1.428.938,87 | (100,00%) |
| De las inversiones financieras | - | (1.428.938,87) | 1.428.938,87 | (100,00%) |
| Impuesto sobre beneficios | (119.428,07) | (196.049,01) | 76.620,94 | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 359.837,53 | 634.819,01 | (274.981,48) | (43,32%) |

(Importes en euros)

A.2.1. PRIMAS IMPUTADAS (CUOTAS)

Las cuotas devengadas han ascendido a 238.021,22 euros, que supone un descenso de 105.304,48 euros respecto al ejercicio anterior, por la disminución del número de socios cotizantes con motivo de su prejubilación/jubilación, que ha pasado de 67 al 31 de diciembre de 2019 a 38 socios al 31 de diciembre de 2020.

A.2.2. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO

La siniestralidad del ejercicio 2020, por importe de 85.872.650,81 euros, se ha mantenido estable respecto del ejercicio anterior. La revalorización anual del 2% de las pensiones pagadas no se ha traducido en una mayor siniestralidad, como sería de esperar de acuerdo con la evolución de años anteriores (aumento del 1,93% en 2019), debido al incremento en los fallecimientos declarados en el ejercicio 2020 con respecto a años anteriores y a la disminución en la cuantía de las pensiones pagadas a los socios prejubilados que se han jubilado durante el ejercicio. A continuación, se detalla la evolución de cada uno de los componentes de este epígrafe.

A.2.2.1. Prestaciones y gastos pagados

El desglose de las prestaciones y gastos pagados, en comparación con el ejercicio anterior, se muestra a continuación:

| PRESTACIONES Y GASTOS PAGADOS | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|--------------------|
| Pensiones: | 85.254.990,79 | 85.124.766,09 | 130.224,70 | 0,15% |
| Jubilación e incapacidad permanente | 70.741.239,79 | 70.485.648,08 | 255.591,71 | 0,36% |
| Viudedad | 13.768.909,98 | 13.919.680,27 | (150.770,29) | (1,08%) |
| Orfandad | 744.841,02 | 719.437,74 | 25.403,28 | 3,53% |
| Subsidio por fallecimiento | 436.383,80 | 406.449,12 | 29.934,68 | 7,36% |
| Otros (devoluciones, etc.) | (120.892,66) | (28.828,29) | (92.064,37) | 319,35% |
| TOTAL | 85.570.481,93 | 85.502.386,92 | 68.095,01 | 0,08% |

(Importes en euros)

Las prestaciones pagadas en el ejercicio 2020 se han mantenido en línea con el año anterior. En el ejercicio 2020, el incremento por la revalorización anual de las prestaciones se ha visto compensado por la disminución en el número de pensionistas y por la reducción en las pensiones de los socios prejubilados que se han jubilado durante el ejercicio.

A.2.2.2. Variación de la provisión para prestaciones

La provisión para prestaciones corresponde al importe de las prestaciones pendientes de pago, liquidación y declaración al 31 de diciembre, derivadas de hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Incluye los gastos de gestión estimados para la tramitación de las mismas:

| PROVISIÓN PARA PRESTACIONES | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Pendientes de pago y/o liquidación | 368.766,06 | 273.962,60 | 94.803,46 | 34,60% |
| Pendientes de declaración | 15.832,98 | - | 15.832,98 | 100,00% |
| Gastos de liquidación | 41.647,50 | 100.000,00 | (58.352,50) | (58,35%) |
| TOTAL | 426.246,54 | 373.962,60 | 52.283,94 | 13,98% |

(Importes en euros)

A.2.2.3. Gastos imputables a prestaciones

Son los gastos de gestión de las prestaciones e incluyen, además de los gastos directamente imputables, los gastos de personal, servicios exteriores y las dotaciones a las amortizaciones reclasificadas a este destino. El epígrafe A.2.4 incluye un detalle comparativo con el ejercicio anterior.

A.2.3. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS - PROVISIONES PARA SEGUROS DE VIDA

El detalle de las provisiones matemáticas, al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

| PROVISIÓN MATEMÁTICA | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|
| Socios en activo | 47.533.429,27 | 76.056.438,64 | (28.523.009,38) | (37,50%) |
| Valor actual de obligaciones | 47.630.295,49 | 76.332.286,21 | (28.701.990,72) | (37,60%) |
| Valor actual de cuotas | (96.866,22) | (275.847,57) | 178.981,34 | (64,88%) |
| Socios jubilados | 1.124.075.308,65 | 1.111.894.822,70 | 12.180.485,94 | 1,10% |
| Jubilación e invalidez | 882.927.405,28 | 877.591.907,92 | 5.335.497,36 | 0,61% |
| Reversión de viudedad | 198.618.186,77 | 193.457.606,57 | 5.160.580,20 | 2,67% |
| Reversión de orfandad de inválidos | 9.227.172,25 | 8.036.072,01 | 1.191.100,24 | 14,82% |
| Subsidio por fallecimiento | 14.856.275,23 | 14.407.648,31 | 448.626,92 | 3,11% |
| Artículos 12.7.f) y 13.2.(*) | 18.446.269,12 | 18.401.587,89 | 44.681,23 | 0,24% |
| Beneficiarios | 164.114.129,01 | 166.501.393,81 | (2.387.264,80) | (1,43%) |
| Viudedad | 143.345.967,23 | 145.458.668,32 | (2.112.701,09) | (1,45%) |
| Orfandad | 10.537.360,94 | 10.459.208,11 | 78.152,83 | 0,75% |
| Reversión de orfandad de inválidos | 2.310.921,66 | 2.422.508,82 | (111.587,16) | (4,61%) |
| Artículos 14.7. y 20.1.(*) | 7.919.879,18 | 8.161.008,56 | (241.129,38) | (2,95%) |
| Gastos de administración | 12.665.162,05 | 9.538.729,30 | 3.126.432,75 | 32,78% |
| TOTAL | 1.348.388.028,97 | 1.363.991.384,45 | (15.603.355,48) | (1,14%) |
| Dotación del ejercicio | (15.603.355,48) | (12.778.130,26) | | |

(Importes en euros)

(*) Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad.

Las hipótesis actuariales aplicadas en el cálculo de la provisión matemática han sido:

- Edad de cese: 62 años.
- Tipo de interés técnico: 4,13% (4,20% en 2019), determinado conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero (inmunización por flujos), como el tipo de interés implícito de comparar el valor actual de los cobros probables por cuotas y de los cobros de inversiones asignadas, a su tasa interna de rentabilidad penalizada según su calidad crediticia, con el valor actual de los pagos previstos por prestaciones y gastos, calculados por aplicación de las tablas de supervivencia PER2020_Col_1orden. La reducción en el tipo de interés técnico ha supuesto una dotación adicional de provisión matemática de 11,2 millones de euros (en el ejercicio

2019, el tipo de interés técnico bajó del 4,25% al 4,20%, con una dotación de provisión matemática por este concepto de 7,8 millones de euros).

- Tablas de supervivencia: GRM/F-95.

Con fecha 31 de diciembre de 2020, ha entrado en vigor la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 17 de diciembre de 2020 que, entre otros temas, declara la no admisibilidad de las tablas GR-95 para el cálculo de las provisiones técnicas contables ni para la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas del informe de situación financiera y de solvencia. Dicha Resolución publica nuevas tablas biométricas admisibles a ambos efectos, permitiendo un periodo voluntario de adaptación contable hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre que las dotaciones adicionales por este concepto supongan tener provisionado, como mínimo, el 25%, 50%, 75% y 100% del déficit de adaptación a las nuevas tablas, calculado al 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

Las tablas que resultan de aplicación a la Mutualidad son las tablas publicadas para seguros de supervivencia colectivos: PER2020_Col_2orden a efectos de solvencia y, a efectos contables, las tablas PER2020_Col_1orden, resultantes de añadir a las de segundo orden los recargos técnicos que recogen la valoración de la incertidumbre y el riesgo durante la vida del contrato de seguro establecidos en la Resolución. El impacto de los recargos técnicos, por comparación entre el valor de las provisiones matemáticas con tablas de primer orden y de segundo orden (aplicando el tipo de interés técnico del 4,13%), asciende a 39.599.919,90 euros.

Al 31 de diciembre de 2020, el impacto con efectos contables del cambio de tablas GR-95 a las tablas PER2020_Col_1orden, asciende a 21.065.032,38 euros. Acogiéndose a lo permitido por la Resolución de la DGSFP, la Mutualidad ha optado por realizar el cambio a las nuevas tablas biométricas en un periodo voluntario de adaptación, que se iniciará en el ejercicio 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

La experiencia real en los últimos cinco años del colectivo asegurado evidencia la suficiencia de las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de la provisión matemática para garantizar las obligaciones de la Mutualidad.

La variación de la provisión matemática del ejercicio 2020, sin considerar las dotaciones por el cambio del tipo de interés técnico, ha sido superior a la del ejercicio anterior, como consecuencia de la evolución del colectivo, destacando el incremento del 25% en el número de fallecimientos declarados en 2020 respecto del promedio de los dos años previos.

A.2.4. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS

La Mutualidad registra inicialmente los gastos atendiendo a su naturaleza y, posteriormente, realiza una reclasificación de los mismos por destino, siendo la distribución, al 31 de diciembre de 2020 comparativamente con el año anterior, la siguiente:

| GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 31/12/2020 | | | | 31/12/2019 | | |
|--|--------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| | Gastos de Administración | Gastos de Prestaciones | Gastos de Inversiones | Total | Gastos de Administración | Gastos de Prestaciones | Total |
| Gastos de personal | 375.811,08 | 175.378,46 | 75.162,21 | 626.351,75 | 281.586,00 | 230.388,55 | 511.974,55 |
| Sueldos y salarios y otras cargas sociales | 298.645,91 | 139.368,05 | 59.729,18 | 497.743,14 | 223.762,95 | 183.078,78 | 406.841,73 |
| Seguridad Social | 77.165,17 | 35.010,41 | 15.433,03 | 128.608,61 | 57.823,05 | 47.309,77 | 105.132,82 |
| Servicios exteriores | 142.911,24 | 69.232,98 | 28.582,26 | 240.726,48 | 163.531,40 | 133.798,49 | 297.329,89 |
| Otros gastos | 142.911,24 | 69.232,98 | 28.582,26 | 240.726,48 | 163.531,40 | 133.798,49 | 297.329,89 |
| TOTAL GASTOS GENERALES | 518.722,32 | 244.611,44 | 103.744,47 | 867.078,23 | 445.117,40 | 364.187,04 | 809.304,44 |
| Dotaciones para amortización | 11.300,62 | 5.273,50 | 2.260,11 | 18.834,23 | 8.285,65 | 6.779,04 | 15.064,69 |
| Inmovilizado material | 11.220,92 | 5.236,30 | 2.244,17 | 18.701,39 | 8.285,65 | 6.779,04 | 15.064,69 |
| Inmovilizado intangible | 79,70 | 37,20 | 15,94 | 132,84 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 530.022,94 | 249.884,94 | 106.004,58 | 885.912,46 | 453.403,05 | 370.966,08 | 824.369,13 |

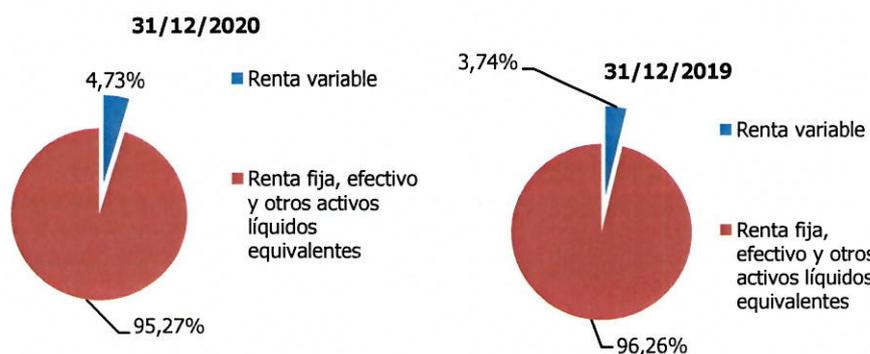
* Véase apartado A.3.2.

** Véase apartado A.2.2.3.

(Importes en euros)

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Durante el ejercicio 2020, la gestión de la Mutualidad ha seguido las líneas de inversión marcadas en la política de gestión de riesgos e inversiones, cuya actualización fue aprobada por la Junta Directiva, en su sesión de 28 de noviembre de 2019. La distribución de las inversiones al 31 de diciembre de 2020 y su comparativa con el ejercicio anterior, es la siguiente:



A.3.1. INGRESOS DE LAS INVERSIONES

Los ingresos de las inversiones han registrado un descenso anual por importe de 1.383.369,45 euros, con el desglose que se indica en el siguiente cuadro:

| INGRESOS DE LAS INVERSIONES | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| Ingresos de valores de renta fija: | 70.890.248,47 | 71.501.358,57 | (611.110,10) | (0,85%) |
| Intereses implícitos | 68.427.010,30 | 67.907.017,81 | 519.992,49 | 0,77% |
| Intereses explícitos | 2.463.238,17 | 3.594.340,76 | (1.131.102,59) | (31,47%) |
| Ingresos de valores de renta variable (dividendos) | 3.509.972,51 | 4.210.098,90 | (700.126,39) | (16,63%) |
| Ingresos de activos a corto plazo | 88,26 | - | 88,26 | |
| Beneficios en realización de inversiones financieras | 157.036,22 | 229.257,44 | (72.221,22) | (31,50%) |
| TOTAL | 74.557.345,46 | 75.940.714,91 | (1.383.369,45) | (1,82%) |

(Importes en euros)

En el ejercicio 2020, se ha obtenido un beneficio en realización de inversiones por importe de 157.036,22 euros por la venta de Obligaciones del Estado (en el ejercicio 2019 se obtuvieron 226.555,94 euros por la venta de Obligaciones del Estado y 2.701,50 euros por la venta de derechos de títulos de renta variable).

La TIR media de la renta fija es del 5,37%.

Al 31 de diciembre de 2020, la Mutualidad no tiene inversiones inmobiliarias.

A.3.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES

Los gastos del ejercicio 2020 ascienden a 3.458.518,17 euros, con un incremento anual de 1.576.915,86 euros, según el siguiente detalle:

| GASTOS DE LAS INVERSIONES | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Gastos de inversiones y cuentas financieras: | 604.079,95 | 452.663,44 | 151.416,51 | 33,5% |
| Gastos de gestión de las inversiones | 103.744,47 | - | 103.744,47 | |
| Gastos financieros y de activos disponibles para la venta | 473.201,50 | 451.705,29 | 21.496,21 | 4,8% |
| Gastos bancarios y otros | 27.133,98 | 958,15 | 26.175,83 | 2731,9% |
| Correcciones de valor | 2.854.438,22 | - | 2.854.438,22 | |
| Pérdidas procedentes de las inversiones financieras | - | 1.428.938,87 | (1.428.938,87) | -100,0% |
| TOTAL | 3.458.518,17 | 1.881.602,31 | 1.576.915,86 | 83,8% |

(Importes en euros)

Los gastos de gestión de las inversiones incluyen los gastos de personal y de servicios exteriores reclasificados a este destino (véase epígrafe A.2.4).

Las correcciones de valor incluyen, al 31 de diciembre de 2020, pérdidas por deterioro de la cartera de renta variable por importe de 2.852.178,11 euros y dotaciones a amortizaciones del inmovilizado reclasificadas a inversiones según se detalla en el apartado A.2.4 por 2.260,11 euros.

En el ejercicio 2019, se realizaron ventas de títulos de renta variable, que generaron pérdidas por importe de 1.428.938,87 euros, por la diferencia entre el valor de realización de mercado y el coste de adquisición neto de deterioro.

A.3.3. PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS EN EL PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto de la Mutualidad incluye los ajustes por diferencias de valoración (valor de mercado menos coste amortizado), netos del impuesto diferido, correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta (títulos de renta fija y renta variable) no asignados a la inmunización de operaciones de seguros de vida. En el caso de los activos financieros asignados a la inmunización financiera, dichas diferencias, netas del impuesto fiscal, se reconocen simétricamente en la corrección de asimetrías contables:

| | 31/12/2020 | | | 31/12/2019 | | |
|---|----------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
| | Diferencias por Valoración | Ajustes por Cambios de Valor | Impuesto Diferido | Diferencias por Valoración | Ajustes por Cambios de Valor | Impuesto Diferido |
| Activos financieros disponibles para la venta | 913.727.709,22 | 685.295.781,91 | 228.431.927,31 | 857.622.433,01 | 643.216.824,76 | 214.405.608,25 |
| Renta variable | 33.379.665,10 | 25.034.748,82 | 8.344.916,28 | 30.342.951,20 | 22.757.213,40 | 7.585.737,80 |
| Renta fija | 880.348.044,12 | 660.261.033,09 | 220.087.011,03 | 827.279.481,81 | 620.459.611,36 | 206.819.870,45 |
| Corrección de asimetrías contables | (880.334.062,16) | (660.250.546,62) | (220.083.515,54) | (803.396.246,69) | (602.547.185,02) | (200.849.061,67) |
| Renta variable | - | - | - | - | - | - |
| Renta fija | (880.334.062,16) | (660.250.546,62) | (220.083.515,54) | (803.396.246,69) | (602.547.185,02) | (200.849.061,67) |
| Total | 33.393.647,06 | 25.045.235,29 | 8.348.411,77 | 54.226.186,32 | 40.669.639,74 | 13.556.546,58 |

(Importes en euros)

En el ejercicio 2020, las pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio neto correspondientes a las diferencias por valoración de las inversiones, netas del impuesto diferido, y minoradas por el reconocimiento simétrico en el pasivo de los valores asignados a la inmunización financiera de operaciones de seguros de vida, con contrapartida en el patrimonio neto, una vez deducido el impuesto diferido, han ascendido a 15.624.404,45 euros (ganancias de 28.675.544,11 euros en el ejercicio 2019), que constituyen la variación anual del epígrafe "Ajustes por cambios de valor".

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

No hay resultados significativos procedentes de otras actividades, salvo las pérdidas registradas en el epígrafe "Otros gastos técnicos", por el deterioro irreversible del saldo del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2019, por 58.570,06 euros, al no considerar recuperable su valor contable.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo. Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, disminución de los tipos de interés a largo plazo, deterioro del crédito, desempleo, despidos y otras reestructuraciones.

No es posible realizar un análisis aislado de los impactos derivados de la crisis del Covid-19, si bien, se han declarado un mayor número de fallecimientos en el colectivo de pensionistas y beneficiarios respecto de años anteriores (25% por encima del promedio de los dos años previos), lo que ha supuesto menores pagos de prestaciones (véase apartado A.2.2.1) y una liberación de provisión matemática, que se encuentra incluida dentro del epígrafe "Variación de otras provisiones técnicas - Provisiones para seguros de vida" (véase apartado A.2.3.).

Dado el sector en que opera la Mutualidad y, sobre todo, dadas sus características particulares (mutualidad de previsión social, sin ánimo de lucro, con un único producto de seguros, para un colectivo cerrado, sin reconocimiento de participación en beneficios), no se han producido consecuencias relevantes para la Mutualidad derivadas del Covid-19 en el patrimonio y la situación financiera y de solvencia al 31 de diciembre de 2020 ni sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha ni se esperan impactos futuros relevantes que puedan afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y continuidad del negocio.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

El sistema de gobierno de la Mutualidad comprende una estructura organizativa transparente y apropiada a sus características, con una adecuada distribución y separación de funciones, así como mecanismos de control interno eficaces y un sistema de transmisión de la información, que garantizan una gestión sana y prudente de su actividad. Está desarrollado en el documento "Sistema de Gobierno", aprobado por la Junta Directiva.

La composición, funciones y régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno, de la Comisión de Auditoría y de los cargos directivos están regulados en los Estatutos de la Mutualidad, aprobados por la Asamblea General de socios y en los Reglamentos que los desarrollan.

La Mutualidad, dentro de su estructura organizativa, tiene establecidas las unidades y procesos diferenciados necesarios para atender a los socios y beneficiarios. Igualmente, el Servicio de Atención al Cliente atiende las quejas y reclamaciones que éstos presenten, relacionadas con sus intereses y derechos reconocidos.

En el Anexo I se incluye un esquema del sistema de gobierno, con los órganos de gobierno y la estructura organizativa de la Mutualidad, que refleja las líneas de rendición de cuentas y los niveles de responsabilidad.

La organización administrativa se compone de Dirección y áreas de gestión administrativa.

El personal de la Mutualidad para el desarrollo de su objeto social, por categorías y género, se muestra a continuación:

| EMPLEADOS DE LA MUTUALIDAD | Mujeres | Hombres |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Alta Dirección | 1 | |
| Jefes | 2 | |
| Administrativos | 7 | 1 |
| Personal auxiliar | 1 | |
| TOTAL | 11 | 1 |

La dirección de la administración está a cargo de una Directora Gerente, que asiste, con voz y sin voto, a las reuniones de los órganos de gobierno. En dependencia directa de la Directora Gerente, los trabajos de la Mutualidad se enmarcan en las siguientes unidades organizativas:

- Administración:
 - o Económico-Financiero.
 - o Inversiones.
 - o Control de gestión.
- Técnico:
 - o Actuarial.
 - o Solvencia II.
 - o Riesgos y control interno.
- Operaciones y medios:
 - o Cuotas y prestaciones.
 - o Servicios generales y auxiliares.
 - o Sistemas de información.
- Personas.

En dependencia directa del Secretario de la Junta Directiva, con la supervisión de la Directora Gerente, se enmarca la Secretaría Jurídica.

Finalmente, dentro de la Mutualidad se enmarca el Servicio de Atención al Cliente, cuyo titular es designado por el Comité Ejecutivo y ratificado por la Junta Directiva, para instruir los expedientes para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los socios y beneficiarios presenten relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos. La designación o remoción del cargo se comunica al Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones.

La descripción detallada de procesos, actividades y tareas relativas a cada unidad se desarrolla en los manuales de procedimientos de cada área.

B.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Son órganos de gobierno los establecidos en los Estatutos de la Mutualidad:

- La Asamblea General (en adelante, la Asamblea).
- La Junta Directiva (en adelante, la Junta).
- El Comité Ejecutivo (en adelante, el Comité).

B.1.1.1. Asamblea General

Es el órgano supremo de gobierno y de decisión de la Mutualidad.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos. Está compuesta por todos los socios y por la entidad protectora (Banco de España).

La regulación legal y estatutaria de la misma se desarrolla y complementa mediante el Reglamento de la Asamblea General, que detalla el régimen de convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los socios en la Asamblea. Dicho Reglamento es aprobado por la propia Asamblea, a propuesta de la Junta.

B.1.1.2. Junta Directiva

Es el órgano colegiado de gobierno, administración y dirección de la Mutualidad. La Junta es la responsable última del sistema de gestión de riesgos, regulado en el sistema de gobierno.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos, así como por el Reglamento de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo, aprobado por la propia Junta y del que se informa a la Asamblea.

Está compuesta por dieciséis vocales, que ostentan la condición de socio, siendo siete designados por la entidad protectora, y nueve elegidos por los socios en la Asamblea.

Durante el ejercicio 2020, la Junta ha celebrado 6 reuniones, en las que se ha procedido, entre otros asuntos, a la aprobación del presupuesto de gastos del ejercicio, junto con la liquidación del presupuesto del año anterior; al nombramiento de nuevos titulares responsables de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial; a la actualización anual de las políticas; así como al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes emitidos por los titulares o responsables de cada una de las funciones fundamentales y, en concreto, por el responsable de la función de auditoría interna.

B.1.1.3. Comité Ejecutivo

Es el órgano colegiado permanente de gestión, administración y dirección de la Mutualidad.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos, así como por el Reglamento de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo.

Está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de la Junta y tres vocales elegidos por la Junta, de entre sus miembros, de forma tal que de los seis miembros tres sean representantes de los socios y tres lo sean de la entidad protectora.

Durante el ejercicio 2020, el Comité ha celebrado 17 reuniones, en las que ha tratado, entre otros, los asuntos elevados a la Junta anteriormente mencionados y ha formulado las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2019.

B.1.2. COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría, constituida en cumplimiento de la normativa vigente, es un órgano interno de carácter permanente, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta.

Se rige por lo establecido en la normativa legal aplicable, en los Estatutos de la Mutualidad y por las normas contenidas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, aprobado por la Junta.

Sus miembros, necesariamente socios, son miembros de la Junta no vocales del Comité, designados por la propia Junta, quien puede nombrar a otros socios expertos como asesores de la Comisión.

Es responsabilidad de la Comisión de Auditoría la supervisión de la eficacia del control interno; los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales; el proceso de elaboración y presentación de la información financiera; y la labor de la auditoría interna, así como establecer las relaciones oportunas con el auditor de cuentas y la discusión de las debilidades de control interno significativas. Para el ejercicio de estas funciones, la Presidenta o cualquiera de sus vocales podrá asistir a las reuniones que celebren los distintos grupos de trabajo.

En la figura de la Presidenta de la Comisión de Auditoría, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, debiendo ser sustituida a los cuatro años, o bien con anterioridad al referido plazo en el momento en que pierda su condición de vocal de la Junta. No obstante, puede ser nuevamente reelegida transcurrido un año desde su cese.

En el ejercicio de sus funciones, la Presidenta de la Comisión de Auditoría ha convocado durante el ejercicio 2020 siete reuniones de la citada Comisión. Con KPMG Auditores S.L. se han mantenido dos reuniones relacionada la primera de ellas con la auditoría de las cuentas anuales y el informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, ambos del ejercicio 2019, y la segunda con la planificación de los trabajos para la auditoría de las cuentas anuales de 2020. Con el auditor interno se han mantenido tres reuniones para el seguimiento de la ejecución del plan de auditoría interna del ejercicio 2020.

B.1.3. GRUPOS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo, cuyos miembros son nombrados por la Junta entre los socios de la Mutualidad, asisten y asesoran tanto al Comité como a la propia Junta en la toma de decisiones.

Actualmente existen los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones: tiene como función el control y seguimiento de las inversiones, así como de los riesgos de mercado y de suscripción. Este grupo de trabajo se ha reunido cuatro veces en el ejercicio 2020.
- Grupo de trabajo de adecuación de los Estatutos, del Reglamento de Prestaciones y otros Reglamentos: tiene como función estudiar y elevar las propuestas de modificación de estos textos que considere oportunas y pueden tener su origen o estar motivadas por:
 - o Adecuación de los mismos a la normativa vigente.
 - o Acuerdos de la Junta o, en su caso, de la Asamblea.
 - o Cualquier otra modificación necesaria según su criterio.

Durante el ejercicio 2020, no ha sido necesario celebrar ninguna reunión.

B.1.4. POLÍTICA DE REMUNERACIONES

La política de remuneraciones de la Mutualidad es parte integrante y se enmarca en su sistema de gobierno.

En aplicación del principio de proporcionalidad, las tareas que le corresponden al Comité de Remuneraciones según la Directriz 10 de EIOPA quedan asumidas por la Junta, quien, a propuesta del Comité previa presentación del titular de la función de gestión de riesgos, aprueba el documento de política de remuneraciones.

La política de remuneraciones de los vocales de los órganos de gobierno, titulares/responsables de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial; de los vocales y asesores de la Comisión de Auditoría y de los grupos de trabajo, se rige por lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, que define el carácter gratuito de los administradores y el régimen de incompatibilidades al que están sometidos:

1. *El desempeño de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal de la Junta Directiva será gratuito, sin perjuicio de que la Mutualidad compense los gastos de desplazamiento y asistencia a las reuniones que se convoquen y los que se produzcan en el desempeño de las funciones de vocalía.*
2. *Los ingresos de cualquier tipo, incluidas dietas de asistencia, que puedan obtener los socios y miembros de los órganos de gobierno de la Mutualidad en el ejercicio de tareas de representación de ésta en otras sociedades, deberán cederse a la Mutualidad, sin perjuicio del resarcimiento de los gastos en que se hubiere incurrido.*
3. *Todos los miembros de los órganos de gobierno y dirección de la Mutualidad deberán cumplir los requisitos de honorabilidad y profesionalidad establecidos en la Ley 20/2015, debiéndose inscribir su nombramiento en el correspondiente registro administrativo de altos cargos de las entidades aseguradoras en los términos dispuestos por la normativa aplicable.*
4. *Constituirá causa de inelegibilidad para el nombramiento y de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de vocal de la Junta Directiva, la adquisición o posesión de bienes o derechos, y la realización de cualesquiera actividades, que puedan menoscabar su independencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones o producirles conflictos de intereses, salvo conocimiento y previa autorización de la Junta Directiva.*

Asimismo, la Mutualidad no podrá conceder préstamos, créditos, anticipos ni seguros de vida o compromisos por pensiones a los vocales de los órganos de gobierno, titulares/responsables de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial; vocales y asesores de la Comisión de Auditoría y de los grupos de trabajo, salvo los que puedan percibir en su calidad de socios. La dirección de la administración de la Mutualidad, a cargo de la Directora

Gerente, es un cargo o puesto retribuido, cuya aprobación compete a la Junta a propuesta del Comité.

Cualquier modificación de las condiciones de remuneración requiere la aprobación de la Asamblea General, mediante la correspondiente modificación de los Estatutos, a propuesta de la Junta.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Todos los altos cargos de la Mutualidad son personas de reconocida honorabilidad y experiencia, en cumplimiento de la legalidad vigente.

La Mutualidad está sujeta a la obligación de comunicar a la DGSFP la composición de los miembros de la Junta, con objeto de inscribirlos en el Registro de Altos Cargos, enviando la documentación que justifica la aptitud y honorabilidad de los mismos. Asimismo, se comunican los titulares/responsables de las funciones fundamentales, y su cumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad.

En virtud del principio de proporcionalidad, los titulares/responsables de las funciones fundamentales son miembros de la Junta, o personas nombradas por ésta, con las cualificaciones, conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se les han asignado. La Mutualidad ha adoptado medidas específicas para abordar los posibles conflictos de interés que pudieran comprometer la independencia de las funciones fundamentales. El sistema colegiado de toma de decisiones, la política de remuneraciones establecida (desempeño gratuito de los cargos de los órganos de gobierno y de las funciones fundamentales) y la normativa interna establecida por la Mutualidad impiden que la integridad del juicio profesional del titular/responsable de una función pueda estar influida por un interés personal.

Las exigencias de aptitud y honorabilidad y el proceso que sigue la Mutualidad para evaluar su cumplimiento se describen en la política de aptitud y honorabilidad, aprobada por la Junta.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

El sistema de gestión de riesgos ha sido instaurado con el principio de proporcionalidad, conforme a la normativa, y permite una eficaz gestión de los riesgos y un adecuado sistema de control.

Las funciones fundamentales que se han identificado, y para las que existen políticas escritas, son las siguientes:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Auditoría Interna.
- Función Actuarial.

La Junta, en el ejercicio de sus competencias y sobre la base de lo establecido en la política de externalización de la Mutualidad, externaliza las funciones, o la parte de ellas que considere conveniente, de forma que se atiendan de manera eficiente las funciones fundamentales.

El sistema de gobierno cubre las siguientes áreas de riesgos:

- Suscripción y constitución de reservas.
- Gestión de activos y pasivos.

- Gestión del riesgo de la inversión.
- Gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- Gestión del riesgo operacional.

En la Mutualidad se simplifica el área de riesgo de suscripción, al tener un producto único sobre un colectivo cerrado (sin altas), en el que no se modifican las garantías, las prestaciones ni las aportaciones (cuotas).

FUNCIONES FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Mutualidad, aplicando el principio de proporcionalidad, ha incorporado en su estructura organizativa las funciones fundamentales, así como las correspondientes líneas de información y rendición de cuentas, garantizando que ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

La Junta designa al titular o, en caso de externalización, al responsable, de las funciones fundamentales, a propuesta del Comité o de la Comisión de Auditoría en el caso de la función de auditoría interna. Los titulares/responsables de las funciones fundamentales rinden cuentas en primera instancia ante el Comité, quien eleva los informes a la Junta, salvo para la función de auditoría interna, en la que es la Comisión de Auditoría quien lleva a cabo este cometido.

B.3.1 FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

La organización, alcance y metodología de la función de gestión de riesgos está desarrollada en el documento de la política de gestión de riesgos e inversiones, aprobado por la Junta, que incluye la política de inversiones, regida en todo momento por el principio de prudencia.

La función de gestión de riesgos comprende las siguientes áreas:

- Asistencia, asesoramiento y presentación de información detallada al Comité y a la Junta, de cara al funcionamiento eficaz y continuado del sistema de gestión de riesgos y en materia estratégica.
- Asesoramiento sobre inversiones y procedimientos de control y reducción de los riesgos asociados.
- Gestión del riesgo de liquidez, de concentración y operacional.
- Identificación y evaluación de riesgos emergentes.
- Constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, casamiento de flujos y técnicas de reducción de riesgos.

Compete al titular de la función de gestión de riesgos el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, entre otras, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité para su aprobación por la Junta:

- Política de la función de la gestión de riesgos e inversiones.
- Política de externalización.
- Política de remuneraciones.
- Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA).

- Política sobre la medida transitoria de las provisiones técnicas.
- Política de continuidad de negocio.
- Política de gestión de capital.
- Política de información y divulgación pública.

La Junta aprueba, a propuesta del Comité, y tras oír al grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones y a la Comisión de Auditoría, el informe de evaluación interna prospectiva de los riesgos, realizado con periodicidad anual. El informe correspondiente al ejercicio 2019 fue aprobado por la Junta, en su sesión de 25 de junio de 2020, y contiene una explicación sobre el grado de cumplimiento de la medida transitoria de las provisiones técnicas.

Durante el ejercicio 2020, el titular de la función de gestión de riesgos ha convocado las oportunas reuniones del grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones. Trimestralmente, se realiza un seguimiento de los capitales de solvencia obligatorios por módulos y submódulos de riesgos.

El titular de la función de gestión de riesgos ha preparado el informe anual de la función de gestión de riesgos, que ha sido presentado al Comité el 9 de marzo de 2021. Asimismo, ha elaborado, en colaboración con el titular de la función actuarial, los siguientes informes referidos al ejercicio 2020, presentados al Comité el 18 de marzo de 2021:

- Informe de cambios significativos del ejercicio 2020 (presentado a la Comisión de Auditoría el 12 de marzo de 2021).
- Informe sobre el grado de cumplimiento de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (presentado a la Comisión de Auditoría el 12 de marzo de 2021).

B.3.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La organización, alcance y metodología de la función de cumplimiento normativo está desarrollada en el documento de la política de la función de cumplimiento normativo, aprobada por la Junta.

La función de cumplimiento normativo comprende las siguientes áreas:

- Asesoramiento a la Junta y al Comité acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad, así como sobre el cumplimiento de la normativa interna de la misma.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal de las operaciones de la Mutualidad, así como la evaluación del riesgo de incumplimiento.
- Establecimiento de un plan de cumplimiento normativo.
- Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Mutualidad para evitar cualquier incumplimiento.

Compete al titular de la función de cumplimiento normativo el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, entre otras, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité para su aprobación por la Junta:

- Política de la función de cumplimiento normativo.
- Código de conducta.
- Política de aptitud y honorabilidad.
- Política de apoderamientos y disposición de fondos.
- Política de seguridad de la información.

- Política medioambiental y energética.
- Política de responsabilidad social.
- Política de seguridad corporativa.
- Política de prevención de riesgos laborales.

La Mutualidad tiene constituido el órgano de control interno ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), que ha elaborado el manual de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Finalmente, la Junta nombra, a propuesta del Comité, al Delegado de Protección de Datos, quien es el encargado, entre otras funciones, de supervisar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos y ofrecer asesoramiento jurídico para resolver dudas y cuestiones que, sobre la materia, le presenten los órganos de gobierno y los empleados de la Mutualidad en el desempeño de sus funciones.

El titular de la función de cumplimiento normativo ha preparado el informe anual de la función, referido al ejercicio 2020, que ha sido presentado al Comité el 24 de febrero de 2021.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Mutualidad dispone de un manual de control interno, aprobado por la Junta, que incluye la identificación de los procesos, actividades y tareas llevadas a cabo en el ejercicio de su actividad, junto con las medidas específicas de control implementadas.

Se dispone, igualmente, de procedimientos descriptivos detallados de procesos, actividades y tareas, especialmente, en el caso de considerarse críticos.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La función de auditoría interna, independiente de las funciones operativas, tiene como objetivo prioritario la comprobación de la adecuación y eficacia de los sistemas de información y de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Mutualidad. Funcionalmente, depende de la Comisión de Auditoría (dirección estratégica, rendición de cuentas, etc.).

La organización, alcance y metodología de la función de auditoría interna se desarrolla en el documento de la política de la función de auditoría interna, así como en el manual de la función.

Compete al titular/responsable de la función la elaboración, el seguimiento y la actualización de la política de la función de auditoría interna, cuyas propuestas de modificación somete, en primer término, a la Comisión de Auditoría, quien las traslada para su aprobación a la Junta, previa presentación al Comité para observaciones.

La función de auditoría interna comprende, en particular:

- Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría a efectuar en el siguiente ejercicio y, en su caso, siguientes, teniendo en cuenta las prioridades de la Comisión de Auditoría y de la dirección de la Mutualidad.
- Asumir un enfoque basado en el riesgo al decidir las prioridades.
- Presentar el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría para su aprobación inicial, quien lo trasladará para su ratificación a la Junta, previa información al Comité.

- Emitir recomendaciones basadas en el trabajo realizado de conformidad con el plan establecido, presentando, al menos, anualmente un informe escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, del que se dará traslado al Comité, y las conclusiones a la Junta.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta basadas en el informe anual de conclusiones y recomendaciones presentado.
- Informar directamente de manera continuada a la Comisión de Auditoría y al Comité sobre los resultados de las auditorías y las revisiones realizadas o en curso si así lo estima conveniente.

El 23 de mayo de 2017, la Junta acordó la externalización de la función de auditoría interna, aprobando la correspondiente política de externalización y seleccionando entre varias entidades del sector a la empresa Mazars Auditores, S.L.P., con número de registro en el ROAC S1189.

En el ejercicio 2020, se han realizado las auditorías de procesos previstas, conforme al plan de auditoría interna aprobado por la Junta en sesión del 28 de mayo de 2020, que abarca el periodo 2020-2021, procediéndose a la emisión de los informes y planes de acción correspondientes.

El responsable de la función de auditoría interna ha preparado el informe anual de la función, referido al ejercicio 2020, que ha sido presentado, a propuesta de la Comisión de Auditoría, al Comité de 24 de febrero de 2021.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La organización, alcance y metodología de la función actuarial, se desarrolla en el documento de la política de la función actuarial, aprobada por la Junta.

La función actuarial comprende, en particular:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Asegurar la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones en base a la experiencia anterior.
- Informar al Comité sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en los que se utilicen aproximaciones en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre las modificaciones de las prestaciones.
- Pronunciarse sobre los acuerdos de reaseguro.

- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital y la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

Compete al titular de la función actuarial el seguimiento y actualización de la política de la función actuarial.

El titular de la función actuarial ha preparado, en colaboración con el titular de la función de gestión de riesgos, los siguientes informes referidos al ejercicio 2020, presentados al Comité el 18 de marzo de 2021:

- Informe de cambios significativos del ejercicio 2020 (presentado a la Comisión de Auditoría el 12 de marzo de 2021).
- Informe sobre el grado de cumplimiento de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (presentado a la Comisión de Auditoría el 12 de marzo de 2021).

El informe anual de la función actuarial del ejercicio 2019 se presentó a la Junta por el Comité el 25 de junio de 2020.

El informe de evaluación interna prospectiva de los riesgos correspondiente al ejercicio 2019 fue aprobado por la Junta, en su sesión de 25 de junio de 2020, y contiene una explicación sobre el grado de cumplimiento de la medida transitoria de las provisiones técnicas.

B.6.1. Informe sobre el Grado de Cumplimiento de la Medida Transitoria sobre las Provisiones Técnicas

Este informe se prepara con el objetivo de mantener la autorización del uso de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, en cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1060/2015, que establece que:

"Las entidades aseguradoras y reaseguradoras que no cumplan con el capital de solvencia obligatorio sin la aplicación de dichas medidas transitorias, deberán presentar anualmente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones un informe sobre los progresos realizados en el que expongan las medidas adoptadas y los progresos registrados para garantizar el cumplimiento del capital de solvencia obligatorio al final del período transitorio."

El informe, preparado por los titulares de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial, presentado a la Comisión de Auditoría y al Comité los días 12 y 18 de marzo de 2021, respectivamente, concluye que, con los criterios e hipótesis descritos en el informe y considerando las medidas correctoras que se detallan en el mismo, se cumple la cobertura con fondos propios admisibles del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio al final del período transitorio (2031).

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Junta puede tomar el acuerdo, conforme a la normativa, de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes o parte de ellas, si bien no podrá hacerse de tal forma que pueda:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscar la capacidad de la DGSFP para supervisar las obligaciones de la Mutualidad.
- Afectar a la calidad del servicio a los socios de la Mutualidad.

En caso de externalización, la Junta, a propuesta del Comité o de la Comisión de Auditoría, en el caso de la función de auditoría interna, nombra un responsable de la función externalizada, quien elabora la correspondiente política.

En el ejercicio 2020, se encuentra externalizada la función de auditoría interna, sin merma de la responsabilidad y control a ejercer por el responsable de la función.

B.8 PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

En aplicación del principio de proporcionalidad, el sistema de gobierno y el sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad se ha establecido atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones. En su definición se han tenido en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

- La Mutualidad es una entidad de previsión social cerrada a la entrada de nuevos socios desde el 1 de febrero de 1986, lo que supone un descenso continuado de éstos.
- Las operaciones de seguros consisten en un producto de seguro único, de aportaciones y prestaciones definidas, reguladas en el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad. Las prestaciones son principalmente pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares. Un porcentaje residual corresponde a prestaciones en forma de capital (subsídios) por fallecimiento, nupcialidad y natalidad.
- El perfil de riesgo es definido y decreciente, disminuyendo cada año las magnitudes básicas de las provisiones matemáticas (no están previstas nuevas prestaciones, no hay nuevos socios y no están previstos rescates, únicamente bajas por fallecimiento).
- La Mutualidad cuenta con una estructura reducida de personal.

El principio de proporcionalidad se ha tenido, asimismo, presente en la asignación de las funciones fundamentales y al definir y constituir los grupos de trabajo de la Mutualidad. En este sentido, los titulares/responsables de las funciones fundamentales son vocales de la Junta o personas nombradas por ésta, siempre que cuenten con las cualificaciones, conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se les asignen.

C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo de la Mutualidad viene determinado, básicamente, por las operaciones que realiza:

- En el ámbito de su actividad aseguradora, que garantiza el pago de las prestaciones definidas en su Reglamento de Prestaciones.
- En el ámbito de su actividad inversora, por la materialización de las provisiones técnicas en inversiones realizadas conforme a la política de gestión de riesgos e inversiones aprobada.

El apetito, la tolerancia y los límites de riesgo están recogidos en la política de gestión de riesgos e inversiones.

El perfil de riesgo de la Mutualidad disminuye con el transcurso del tiempo al ser una entidad cerrada a las altas de nuevos socios desde el 1 de febrero de 1986, producirse únicamente bajas por fallecimiento y disminuir los activos financieros con el pago de las prestaciones.

El siguiente cuadro muestra la evolución del número de socios y beneficiarios en los últimos años:

| NÚMERO DE SOCIOS Y BENEFICIARIOS | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Socios en activo | 291 | 215 | 153 | 109 | 74 | 44 |
| <i>Cotizantes</i> | <i>277</i> | <i>203</i> | <i>143</i> | <i>100</i> | <i>67</i> | <i>38</i> |
| <i>No cotizantes (en suspenso)</i> | <i>14</i> | <i>12</i> | <i>10</i> | <i>9</i> | <i>7</i> | <i>6</i> |
| Socios jubilados | 1.887 | 1.892 | 1.884 | 1.878 | 1.853 | 1.820 |
| TOTAL SOCIOS | 2.178 | 2.107 | 2.037 | 1.987 | 1.927 | 1.864 |
| Beneficiarios de viudedad | 1.010 | 980 | 940 | 917 | 879 | 835 |
| Beneficiarios de orfandad | 666 | 650 | 629 | 618 | 619 | 601 |
| <i>Menores e incapacitados</i> | <i>61</i> | <i>57</i> | <i>56</i> | <i>54</i> | <i>55</i> | <i>53</i> |
| <i>Mujeres solteras</i> | <i>605</i> | <i>593</i> | <i>573</i> | <i>564</i> | <i>564</i> | <i>548</i> |
| TOTAL BENEFICIARIOS | 1.676 | 1.630 | 1.569 | 1.535 | 1.498 | 1.436 |

En los cinco últimos años, el número de socios ha disminuido en 314 personas, lo que supone un 14,42%, con una disminución de los socios cotizantes del 86,28%.

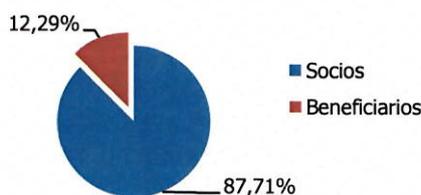
Las operaciones de seguro se derivan de un producto de seguro único, cuyas prestaciones son rentas vitalicias en un 98,9% (pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad, y a favor de familiares) y prestaciones en forma de capital en un 1,1% (subsidijs por fallecimiento, nupcialidad, natalidad y orfandad absoluta).

Al 31 de diciembre de 2020, la distribución de la provisión matemática, por conceptos (por su valor en el balance contable), es la siguiente:

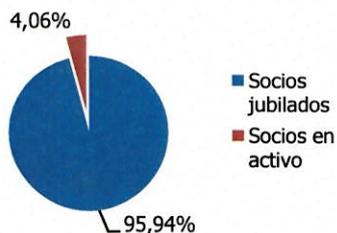
| PROVISIÓN MATEMÁTICA | 31/12/2020 | % |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| Socios en activo | 47,53 | 4,06% s/ socios |
| Cotizantes | 44,11 | 92,79% s/socios en activo |
| No cotizantes (en suspenso) | 3,43 | 7,21% s/socios en activo |
| Socios jubilados | 1.124,08 | 95,94% s/ socios |
| TOTAL SOCIOS | 1.171,61 | 86,89% s/ total |
| Beneficiarios de viudedad | 151,27 | 92,17% s/ beneficiarios |
| Beneficiarios de orfandad | 12,85 | 7,83% s/ beneficiarios |
| TOTAL BENEFICIARIOS | 164,11 | 12,17% s/ total |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 12,67 | 0,94% s/ total |
| TOTAL PROVISIÓN MATEMÁTICA | 1.348,39 | 100,00% |

(Importes en millones de euros)

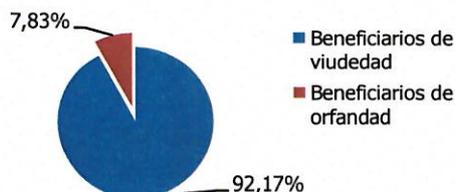
Distribución total (sin gastos)



Distribución socios



Distribución beneficiarios

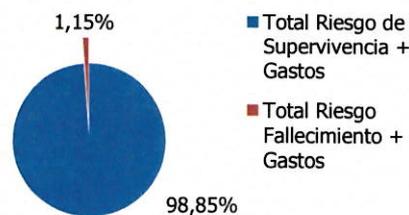


Al 31 de diciembre de 2020, la distribución de la provisión matemática según riesgos de mortalidad y longevidad es la siguiente:

| PROVISIÓN MATEMÁTICA | 31/12/2020 | % |
|--------------------------------------|-----------------|----------------|
| Riesgo de longevidad (supervivencia) | 1.320,34 | 99,06% |
| Gastos - supervivencia | 12,52 | 0,94% |
| Total | 1.332,86 | 98,85% |
| Riesgo de mortalidad (fallecimiento) | 15,38 | 99,06% |
| Gastos - fallecimiento | 0,15 | 0,94% |
| Total | 15,53 | 1,15% |
| TOTAL RIESGOS | 1.348,39 | 100,00% |

(Importes en millones de euros)

Distribución total



PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

En la gestión de riesgos se ha tenido presente el principio de proporcionalidad a la vista de los aspectos señalados en el apartado B.8.

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción del seguro de vida es el derivado de las obligaciones del seguro, atendiendo a las garantías cubiertas y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

Los submódulos de riesgo considerados en la Mutualidad son los siguientes:

Riesgo de mortalidad

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud del seguro.

Riesgo de longevidad

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud del seguro.

Riesgo de gastos

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución del contrato de seguro.

Atendiendo a la naturaleza del único producto de la Mutualidad, no procede considerar los submódulos regulatorios de riesgo de revisión, riesgo de reducción o caída de cartera, riesgo de discapacidad y morbilidad, ni riesgo catastrófico.

EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN

El riesgo de suscripción al 31 de diciembre de 2020 supone un 87,09% de la suma de los módulos de riesgos incluidos en la determinación de los requerimientos de capitales de solvencia.

La Mutualidad, debido a su naturaleza, no puede establecer políticas, límites de autorización o exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, si bien, al asegurar un colectivo cerrado, el riesgo es limitado y se realizan estudios de supervivencia periódicamente, de forma que se garantice la suficiencia de las provisiones técnicas.

C.2. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Mutualidad. Además, ha de reflejar la falta de correspondencia estructural entre los activos y pasivos, en particular, por lo que se refiere a la duración.

Los submódulos de riesgo considerados en la Mutualidad son los siguientes:

Riesgo de tipo de interés

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

Riesgo de renta variable o riesgo de acciones

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

Riesgo inmobiliario

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. Se considera el riesgo de inmuebles, si bien, en el caso de la Mutualidad es muy limitado, pues el único activo a considerar, a efectos de solvencia, es el local donde se encuentra el domicilio social de la misma.

Riesgo de diferencial o "spread"

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

No procede considerar los submódulos regulatorios de riesgo de tipo de cambio de divisas, ni de riesgo de prima anticíclica, al no estar expuesta la Mutualidad a los mismos. Dado que la cartera de activos se encuentra formada, única y exclusivamente, por deuda pública española, exenta de carga de capital, el resultado del submódulo por riesgo de concentración es nulo.

EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN

El riesgo de mercado, al 31 de diciembre de 2020, supone un 25,06% de la suma de los módulos de riesgos incluidos en la determinación de los requerimientos de capitales de solvencia.

La Mutualidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones, establecida en la política de la función de gestión de riesgos, cuya revisión y aprobación por la Junta tiene una periodicidad mínima anual. Es objeto del grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones el análisis continuo de las inversiones de la Mutualidad, así como, en su caso, la elaboración de propuestas de modificación de las mismas para presentación a los Órganos de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones comprenden un 95,27% de valores de renta fija (el 100% son valores representativos de deuda pública española) y efectivo y un 4,73% de valores de renta variable.

C.3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE

Riesgo de posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses. Incluye los contratos destinados a mitigar riesgos, así como otros riesgos de crédito no considerados en el riesgo diferencial.

Para mitigarlo, la Mutualidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, el riesgo de "spread" por la volatilidad de los diferenciales de crédito de los emisores de deuda en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo es nulo, pues la Mutualidad mantiene la totalidad de las inversiones en deuda pública española.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

Es el riesgo derivado de las pérdidas que se obtendrían por la falta de liquidez de los activos, debido a la necesidad de atender a un elevado volumen de pagos no programados.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

Incluye riesgos derivados de ajustes o deficiencias en los procesos internos, en el personal o en los sistemas, o procedentes de sucesos externos. Incluye riesgos legales y ciber riesgos y excluye los derivados de las decisiones estratégicas, así como los reputacionales.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

No se han considerado otros riesgos significativos distintos a los descritos en los anteriores apartados.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

La Mutualidad ha realizado un análisis de sensibilidad a variaciones en el riesgo de suscripción, que es el riesgo significativo al ser el que mayor requerimiento de capital precisa.

En primer lugar, se ha estimado la sensibilidad a un incremento del 10% en la longevidad de las tablas PER2020_Col_2orden y su impacto en los requerimientos de capital, poniéndose de manifiesto el cumplimiento de los mismos:

| RATIOS DE SOLVENCIA | 31/12/2020 Incremento Supervivencia 10% | 31/12/2020 | Variación | Variación % |
|--|--|----------------|-----------------|---------------|
| Fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 271.869.460,91 | 331.259.570,16 | (59.390.109,26) | 17,93% |
| Fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 271.869.460,91 | 331.259.570,16 | (59.390.109,26) | 17,93% |
| CSO TOTAL | 254.130.122,62 | 224.307.560,28 | 29.822.562,33 | 13,30% |
| CMO | 63.532.530,65 | 56.076.890,07 | 7.455.640,58 | 13,30% |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CSO | 1,07 | 1,48 | (0,41) | 27,56% |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CMO | 4,28 | 5,91 | (1,63) | 27,56% |

(Importes en euros)

El aumento en las tasas de supervivencia reduce los ratios de solvencia de manera significativa, debido a la disminución de los fondos propios por el incremento en las provisiones técnicas y al aumento en los requerimientos de capital, al calcularse el riesgo de suscripción por aplicación de las tablas biométricas. No obstante, cabe señalar que el comportamiento real del colectivo asegurado manifiesta una supervivencia inferior a la esperada en tablas.

Asimismo, conforme a la normativa, la Mutualidad ha realizado un análisis del impacto en los ratios de solvencia por la no aplicación del ajuste por volatilidad, con los siguientes resultados:

| RATIOS DE SOLVENCIA (sin ajuste por volatilidad) | 31/12/2020 | 31/12/20 Sin Ajuste por Volatilidad | Variación | Variación % |
|---|----------------|---|----------------|----------------|
| Fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 331.259.570,16 | 329.878.735,87 | (1.380.834,30) | (0,42%) |
| Fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 331.259.570,16 | 329.878.735,87 | (1.380.834,30) | (0,42%) |
| CSO TOTAL | 224.307.560,28 | 229.370.989,49 | 5.063.429,20 | 2,21% |
| CMO | 56.076.890,07 | 57.342.747,37 | 1.265.857,30 | 2,21% |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CSO | 1,48 | 1,44 | (0,04) | (2,69%) |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CMO | 5,91 | 5,75 | (0,15) | (2,69%) |

(Importes en euros)

Finalmente, los impactos de la no aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas se muestran a continuación (véase apartado E.5):

| RATIOS DE SOLVENCIA (sin aplicación de la MT PPTT) | 31/12/2020 | 31/12/20 Sin Medida Transitoria | Variación | Variación % |
|---|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------|
| Fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 331.259.570,16 | (26.792.843,64) | (358.052.413,80) | 1.336,37% |
| Fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 331.259.570,16 | (26.792.843,64) | (358.052.413,80) | 1.336,37% |
| CSO TOTAL | 224.307.560,28 | 226.453.956,65 | 2.146.396,37 | 0,95% |
| CMO | 56.076.890,07 | 56.613.489,16 | 536.599,09 | 0,95% |
| Fondos propios admisibles sobre CSO | 106.952.009,88 | (253.246.800,29) | (360.198.810,17) | 142,23% |
| Fondos propios admisibles sobre CMO | 275.182.680,09 | (83.406.332,80) | (358.589.012,89) | 429,93% |

(Importes en euros)

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

A efectos de solvencia, los activos y pasivos se han valorado aplicando un enfoque coherente con el mercado.

A continuación, se detalla el balance económico de la Mutualidad:

BALANCE ECONÓMICO

| BALANCE ECONÓMICO | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------|
| ACTIVO | 2.479.279.324,82 | 2.397.719.175,54 | 81.560.149,28 | 3,40% |
| Activos por impuestos diferidos | 143.615.779,30 | 102.735.711,06 | 40.880.068,24 | 39,79% |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | 10.016,03 | - | 10.016,03 | |
| Inmovilizado material para uso propio | 1.116.633,00 | 1.116.633,00 | - | - |
| Inversiones | 2.324.403.058,30 | 2.264.129.212,91 | 60.273.845,39 | 2,66% |
| Acciones cotizadas | 110.420.642,39 | 85.687.071,50 | 24.733.570,89 | 28,86% |
| Bonos | 2.213.982.415,91 | 2.178.442.141,41 | 35.540.274,50 | 1,63% |
| <i>Deuda pública</i> | 2.213.982.415,91 | 2.168.855.043,95 | 45.127.371,96 | 2,08% |
| <i>Deuda privada</i> | - | 9.587.097,46 | (9.587.097,46) | (100,00%) |
| Créditos por operaciones de seguro directo | 19.335,86 | 16.497,31 | 2.838,55 | 17,21% |
| Otros créditos | 1.312.334,04 | 1.360.152,99 | (47.818,95) | (3,52%) |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8.783.911,90 | 28.347.137,52 | (19.563.225,62) | (69,01%) |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 18.256,39 | 13.830,75 | 4.425,64 | 32,00% |
| PASIVO | 2.148.019.754,65 | 1.987.515.700,44 | 160.504.054,21 | 8,08% |
| Provisiones técnicas - seguros de vida | 1.916.444.421,75 | 1.770.115.956,46 | 146.328.465,29 | 8,27% |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | 1.916.444.421,75 | 1.770.115.956,46 | 146.328.465,29 | 8,27% |
| <i>Mejor estimación (ME)</i> | 2.213.009.518,37 | 2.146.067.505,84 | 66.942.012,53 | 3,12% |
| <i>Margen de riesgo (MR)</i> | 180.838.121,78 | 191.871.963,05 | (11.033.841,27) | (5,75%) |
| <i>Aplicación de la medida transitoria</i> | (477.403.218,40) | (567.823.512,43) | 90.420.294,03 | (15,92%) |
| Otras provisiones no técnicas | - | 139.627,03 | (139.627,03) | (100,00%) |
| Pasivos por impuestos diferidos | 228.968.040,50 | 214.652.327,58 | 14.315.712,92 | 6,67% |
| Otras deudas y partidas a pagar | 2.607.292,40 | 2.607.789,37 | (496,97) | (0,02%) |
| EXCESO DE ACTIVOS SOBRE PASIVOS | 331.259.570,16 | 410.203.475,10 | (78.943.904,93) | (19,25%) |

(Importes en euros)

Las reclasificaciones y ajustes realizados para la conversión del balance contable en el balance económico se muestran a continuación (en el Anexo II. QRT's - 2020, se incluye el modelo S.02.01, comparativo entre el balance económico y el balance contable):

| BALANCE | Balance Contable 31/12/2020 | Reclasificaciones | Ajustes | Balance Intermedio IV=I+II+III | Activos Diferidos | Pasivos Diferidos | Balance Económico 31/12/2020 |
|--|-----------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------|--|------------------------------|
| ACTIVO | 2.556.775.603,50 | - | 657.681,58 | 2.557.433.285,08 | 5.532,19 | | 2.479.279.324,82 |
| Inmovilizado intangible | 22.128,74 | | (22.128,74) | | | | - |
| Activos por impuestos diferidos | 221.769.739,56 | | | 221.769.739,56 | | | 143.615.779,30 |
| Activos y derechos de reembolso por contribuciones a largo plazo al personal | 10.016,03 | | | 10.016,03 | | | 10.016,03 |
| Inmovilizado material para uso propio | 370.876,56 | | 745.756,44 | 1.116.633,00 | 186.439,11 | | 1.116.633,00 |
| Inversiones | 2.323.232.366,52 | | | 2.324.403.058,30 | (220.083.515,54) | | 2.324.403.058,30 |
| Acciones | 110.420.642,39 | | | 110.420.642,39 | | | 110.420.642,39 |
| Bonos | 2.212.811.724,13 | 1.170.691,78 | | 2.213.982.415,91 | | | 2.213.982.415,91 |
| Créditos por operaciones de seguro directo | 19.335,86 | | | 19.335,86 | | | 19.335,86 |
| Otros créditos | 1.312.334,04 | | | 1.312.334,04 | | | 1.312.334,04 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8.783.911,90 | | | 8.783.911,90 | | | 8.783.911,90 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 1.254.894,29 | | | 1.254.894,29 | | | 1.254.894,29 |
| Inmovilizado para uso propio | 65.946,12 | | (65.946,12) | | 16.486,53 | | 16.486,53 |
| Perifoneación de intereses devengados no vencidos de renta fija | 1.170.691,78 | (1.170.691,78) | | | | | - |
| Gastos anticipados | 18.256,39 | | | 18.256,39 | | | 18.256,39 |
| PASIVO | 2.460.537.231,46 | - | (312.703.915,92) | 2.147.833.315,54 | | | 2.148.019.754,65 |
| Provisiones técnicas - seguros de vida | 1.348.814.275,51 | | | 1.916.444.421,75 | | | 1.916.444.421,75 |
| Mejor estimación (ME) | 1.348.814.275,51 | | 386.792.024,46 | 1.735.606.299,97 | 96.698.006,12 | | 2.213.009.518,37 |
| Margen de riesgo (MR) | | | 180.838.121,78 | 180.838.121,78 | 45.209.530,45 | | 180.838.121,78 |
| Aplicación de la medida transitoria | | | | | | | (477.403.218,40) |
| Otras provisiones no técnicas | | | | | | | - |
| Pasivos por impuestos diferidos | 228.781.601,39 | | | 228.781.601,39 | | | 228.781.601,39 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 2.607.292,40 | | | 2.607.292,40 | | | 2.607.292,40 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 880.334.062,16 | | (880.334.062,16) | | | | - |
| EXCESO DE ACTIVOS SOBRE PASIVOS | 96.238.372,04 | - | 313.361.597,50 | 409.599.969,54 | (78.153.960,27) | VI 186.439,11 | 331.259.570,16 |
| | | | | | | Impacto fiscal de ajustes (78.340.399,38) | |

(*) La mejor estimación del balance intermedio (1.735.606.299,97 euros) se presenta en el balance económico separado en los epígrafes mejor estimación (2.213.009.518,37 euros) y aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas (deducción de 477.403.218,40 euros)

D.1. ACTIVOS

El ACTIVO del balance económico se desglosa en las siguientes partidas:

ACTIVOS Y DERECHOS DE REEMBOLSO POR RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL: recoge la diferencia, cuando es negativa, entre el valor actual de los compromisos de la Mutualidad con sus empleados por el premio de jubilación y el valor razonable de los activos que los cubren. Este epígrafe se ha valorado con los mismos criterios e hipótesis que en el balance contable.

INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO: incluye el inmueble donde se encuentra la sede social de la Mutualidad, sito en la Calle General Arrando, 19-21, Bajo C, Madrid. Se ha valorado por su valor de mercado, que se entiende como el valor de tasación del inmueble. Esta partida se reconoce en el balance contable por su precio de adquisición, menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

INVERSIONES: incluye las acciones y los bonos de renta fija, valorados a precio de mercado, con los mismos criterios que en el balance contable:

| INVERSIONES | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| Acciones | 110.420.642,39 | 85.687.071,50 | 24.733.570,89 | 28,86% |
| Acciones cotizadas | 110.420.642,39 | 85.687.071,50 | 24.733.570,89 | 28,86% |
| Bonos | 2.213.982.415,91 | 2.178.442.141,41 | 35.540.274,50 | 1,63% |
| Deuda pública | 2.213.982.415,91 | 2.168.855.043,95 | 45.127.371,96 | 2,08% |
| Deuda privada | - | 9.587.097,46 | (9.587.097,46) | (100,00%) |
| TOTAL | 2.324.403.058,30 | 2.264.129.212,91 | 60.273.845,39 | 2,66% |

(Importes en euros)

Los títulos de renta fija incluyen el importe de los intereses devengados no vencidos por 1.170.691,78 euros (1.650.728,61 euros al 31 de diciembre de 2019) que, en el balance contable figura registrado en el epígrafe "Periodificaciones".

El detalle de la cartera de renta variable es el siguiente:

| RENDA VARIABLE | Inversión | Inversión Neta de Deterioro | Valor de Mercado 31/12/2020 | Valor de Mercado 31/12/2019 | Variación Anual | Plusvalías/Minusvalías Acumuladas |
|----------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| | | (1) | (3) | (2) | (3) - (2) | (3) - (1) |
| IBEX 35 | 13.030.566,23 | 11.391.481,31 | 18.607.924,62 | 16.052.473,00 | 2.555.451,62 | 7.216.443,31 |
| EUROSTOXX 50 | 59.193.123,75 | 57.980.030,56 | 83.130.236,92 | 61.386.913,50 | 21.743.323,42 | 25.150.206,36 |
| OTROS | 7.669.465,42 | 7.669.465,42 | 8.682.480,85 | 8.247.685,00 | 434.795,85 | 1.013.015,43 |
| TOTAL | 79.893.155,40 | 77.040.977,29 | 110.420.642,39 | 85.687.071,50 | 24.733.570,89 | 33.379.665,10 |

(Importes en euros)

Durante el ejercicio 2020, se han adquirido acciones cotizadas por 19.547.370,82 euros y EFT (fondo de inversión cotizado) por 5.001.664,28 euros, no habiéndose realizado ventas de títulos de renta variable. En el ejercicio 2019, se realizaron ventas, que generaron pérdidas por importe de 1.428.938,87 euros, por la diferencia entre el valor de realización de mercado y el coste de adquisición neto del deterioro. Asimismo, se realizaron compras y ventas de derechos de títulos, con un beneficio de 2.701,50 euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020, se han reconocido pérdidas por deterioro de valor de la cartera de renta variable por importe de 2.852.178,11 euros, ascendiendo el incremento en las plusvalías netas a 3.036.713,90 euros.

El detalle de la cartera de renta fija es el siguiente:

| RENDA FIJA | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| Deuda pública | 2.213.982.415,91 | 2.168.855.043,95 | 45.127.371,97 | 2,08% |
| <i>Valor de mercado</i> | 2.212.811.724,13 | 2.167.499.812,99 | 45.311.911,15 | 2,09% |
| <i>Cupones devengados</i> | 1.170.691,78 | 1.355.230,96 | (184.539,18) | (13,62%) |
| Deuda privada | - | 9.587.097,46 | (9.587.097,46) | (100,00%) |
| <i>Valor de mercado</i> | - | 9.291.599,81 | (9.291.599,81) | (100,00%) |
| <i>Cupones devengados</i> | - | 295.497,65 | (295.497,65) | (100,00%) |
| TOTAL | 2.213.982.415,91 | 2.178.442.141,41 | 35.540.274,51 | 1,63% |

(Importes en euros)

En el ejercicio 2020, se ha obtenido un beneficio de 157.036,22 euros, por la venta de Obligaciones del Estado, por importe nominal de 24.325.000,00 euros, cuyo vencimiento previsto era el 30 de julio de 2020. En el ejercicio 2019, se obtuvo un beneficio de 226.555,94 euros, por la venta de Obligaciones del Estado, por importe nominal de 10.000.000,00 euros, cuyo vencimiento previsto era el 30 de julio de 2019.

En el ejercicio 2020, se han producido vencimientos de valores de renta fija por importe nominal de 61.300.000,00 euros (71.325.000 euros en el ejercicio 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, las plusvalías se han incrementado en 53.068.562,31 euros respecto del ejercicio anterior.

CRÉDITOS POR OPERACIONES DE SEGURO DIRECTO: recoge el importe de las cuantías pendientes de cobro a los socios correspondientes a los excesos de las aportaciones sobre los límites legales, con los mismos importes que en el balance contable.

OTROS CRÉDITOS: incluye el importe de los créditos con las Administraciones Públicas, así como deudas de pensionistas, según el siguiente desglose, coincidente con el balance contable:

| OTROS CRÉDITOS | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Deudas de las Administraciones Públicas | 1.296.797,33 | 1.338.994,59 | (42.197,26) | (3,15%) |
| Deudas de pensionistas | 15.536,71 | 21.158,40 | (5.621,69) | (26,57%) |
| TOTAL | 1.312.334,04 | 1.360.152,99 | (47.818,95) | (3,52%) |

(Importes en euros)

EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES: recoge el saldo en caja y en cuentas corrientes de bancos (misma cuantía que en balance contable).

OTROS ACTIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS: incluye pagos y gastos anticipados, por los mismos importes que en el balance contable.

A efectos de solvencia, el Inmovilizado intangible y el inmovilizado material diferente del inmueble se han valorado a cero. Adicionalmente, las asimetrías contables del balance contable han sido ajustadas a cero, ya que en Solvencia II no existen.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA

Si bien no hay tendencias y/o factores a resaltar en el comportamiento del colectivo asegurado, que influyan de forma significativa en los resultados y la situación de la Mutualidad en un periodo de planificación de tres años (2021-2023), cabe reseñar que la DGSFP ha publicado nuevas tablas biométricas para seguros de supervivencia para el cálculo de las provisiones técnicas a efectos

de solvencia (tablas de segundo orden) y a efectos contables (tablas de primer orden, que incorporan los recargos técnicos que reflejan la valoración del riesgo y la incertidumbre durante la vida del contrato de seguro).

Al 31 de diciembre de 2020, los cambios de valor de las provisiones técnicas derivados de cambios en las hipótesis biométricas han sido los siguientes:

| PROVISIONES MATEMÁTICAS | 31/12/2020 |
|---|------------------------|
| Contabilidad (tipo de interés técnico del 4,13%) | |
| Tablas GR-95 | 1.348.388.028,97 |
| Tablas PER2020_Col_1orden | 1.369.453.061,35 |
| Diferencia | 21.065.032,38 |
| Solvencia (descuento con curva libre de riesgo) | |
| Tablas GR-95 | 2.255.684.939,82 |
| Tablas PER2020_Col_2orden | 2.212.583.271,83 |
| Diferencia | (43.101.667,99) |

(Importes en euros)

El impacto contable del cambio de tablas GR-95 a las tablas PER2020_Col_1orden, asciende a 21.065.032,38 euros. La Mutualidad ha optado por realizar el cambio a las nuevas tablas en el periodo voluntario de adaptación que se iniciará en el ejercicio 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2024. La experiencia real en los últimos cinco años del colectivo asegurado evidencia la suficiencia de las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de la provisión matemática para garantizar las obligaciones de la Mutualidad.

El impacto del cambio de las tablas GR-95 a las nuevas tablas de solvencia (PER2020_Col_2orden) ha supuesto la disminución de 43,10 millones de euros de la mejor estimación de las provisiones técnicas a efectos de solvencia.

Asimismo, las proyecciones de la situación financiera y de solvencia, considerando el impacto de la revisión de las tablas biométricas, ponen de manifiesto la suficiencia de los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio al término del periodo transitorio.

La Mutualidad considera en sus niveles de apetito al riesgo el impacto de la revisión de las tablas y la autoevaluación de riesgos se formula atendiendo a las hipótesis realistas exigidas por el marco de solvencia para el cálculo de provisiones.

PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA: incluyen la mejor estimación de las provisiones técnicas (ME), el margen de riesgo (MR), así como la aplicación de la MT PPTT, según el siguiente detalle:

| PROVISIONES TÉCNICAS | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|
| Mejor estimación (ME) | 2.213.009.518,37 | 2.146.067.505,84 | 66.942.012,53 | 3,12% |
| <i>Mejor estimación de las provisiones matemáticas</i> | 2.212.583.271,83 | 2.145.693.543,24 | 66.889.728,59 | 3,12% |
| <i>Provisión para prestaciones</i> | 426.246,54 | 373.962,60 | 52.283,94 | 13,98% |
| Margen de riesgo (MR) | 180.838.121,78 | 191.871.963,05 | (11.033.841,27) | (5,75%) |
| <i>Aplicación de la medida transitoria</i> | (477.403.218,40) | (567.823.512,43) | 90.420.294,03 | (15,92%) |
| TOTAL | 1.916.444.421,75 | 1.770.115.956,46 | 146.328.465,29 | 8,27% |

(Importes en euros)

La **MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES MATEMÁTICAS** se ha calculado aplicando las siguientes hipótesis actuariales:

- Tablas de supervivencia: tablas PER2020_Col_2orden (GR-95 al 31 de diciembre de 2019). La Mutualidad ha realizado un análisis de la supervivencia del colectivo asegurado en el periodo 2016-2020, que evidencia una mortalidad real superior a la esperada según las tablas aplicadas.
- Tasa de descuento: curva de tipos de interés libre de riesgos, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA¹. El tipo de interés técnico aplicado en el cálculo de la provisión matemática del balance contable es el 4,13%, obtenido conforme a la Orden Ministerial EHA 339/2007.

La determinación del *MARGEN DE RIESGO* se realiza de acuerdo con lo contemplado en las Directrices de EIOPA sobre las provisiones técnicas, con una proyección de los capitales de solvencia obligatorios futuros, utilizando una aproximación del capital de solvencia obligatorio en forma proporcional a la mejor estimación futura. Se considera que el nivel de incertidumbre en la determinación de las provisiones técnicas queda cubierto con el margen de riesgo.

La *MEDIDA TRANSITORIA* se aplica conforme a lo establecido en la disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1060/2015, que la desarrolla (ROSSEAR), así como en la Guía Técnica 1/2017 de la DGSFP:

1. Al 31 de diciembre de 2015, se determinó la diferencia entre la mejor estimación de las provisiones técnicas a efectos de la situación financiera y de solvencia y las provisiones técnicas (matemática y para prestaciones) del balance contable:

| IMPORTE MT PPTT | 31/12/2015 |
|--|-----------------------|
| Mejor estimación de las provisiones técnicas | 2.156.984.514,02 |
| Provisiones técnicas de cuentas anuales | 1.399.886.497,45 |
| TOTAL MT PPTT | 757.098.016,57 |

(Importes en euros)

2. La diferencia obtenida se amortiza linealmente en un periodo transitorio de 16 años, pasando del 100% del importe al 31 de diciembre de 2015 al 0% el 31 de diciembre de 2031, con dotaciones anuales de 47.318.626,04 euros.

Al 31 de diciembre de 2020, la Mutualidad ha aplicado la reducción en la cuantía de la mejor estimación de las provisiones técnicas por la aplicación de las nuevas tablas biométricas (PER2020_Col_2orden) respecto de la cuantía determinada con las tablas aplicadas en el momento de recibir la autorización para la aplicación de la disposición transitoria segunda del ROSSEAR (GR-95), para acortar el plazo de duración de la medida transitoria de las provisiones técnicas:

¹ Para la determinación del margen de riesgo, conforme a normativa, la curva utilizada es la curva de tipos de interés libre de riesgos, sin ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA.

IMPORTE MT PPTT

| | |
|---|-------------------------|
| Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/19 | (567.823.512,43) |
| Amortización anual del ejercicio 2020 | 47.318.626,04 |
| Aplicación de la reducción de las provisiones técnicas por cambio de tablas | 43.101.667,99 |
| Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/20 | (477.403.218,40) |

(Importes en euros)

En resumen, la variación en las provisiones técnicas del balance económico (incremento de 146,33 millones de euros), se explica, fundamentalmente, por el aumento debido a la modificación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en la valoración y la dotación de la medida transitoria, mitigado por una reducción por el cambio de tablas biométricas. Si dichas magnitudes no hubiesen experimentado variación con respecto al 31 de diciembre de 2019, las provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2020 serían inferiores en 174,94 millones de euros, según se muestra a continuación:

| PROVISIONES TÉCNICAS | 31/12/2020 Curva 31/12/2019 Tablas GR-95 | 31/12/2020 | Efecto Cambio Hipótesis | 31/12/2019 | Variación Anual |
|---|--|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Mejor estimación (ME) | 2.077.814.147,43 | 2.213.009.518,37 | 135.195.370,94 | 2.146.067.505,84 | 66.942.012,53 |
| Mejor estimación de las provisiones matemáticas | 2.077.387.900,89 | 2.212.583.271,83 | 135.195.370,94 | 2.145.693.543,24 | 66.889.728,59 |
| Provisión para prestaciones | 426.246,54 | 426.246,54 | - | 373.962,60 | 52.283,94 |
| Margen de riesgo (MR) | 184.192.840,04 | 180.838.121,78 | (3.354.718,26) | 191.871.963,05 | (11.033.841,27) |
| Aplicación de la medida transitoria | (520.504.886,39) | (477.403.218,40) | 43.101.667,99 | (567.823.512,43) | 90.420.294,03 |
| TOTAL | 1.741.502.101,08 | 1.916.444.421,75 | 174.942.320,67 | 1.770.115.956,46 | 146.328.465,29 |

(Importes en euros)

La provisión para prestaciones es coincidente con la reconocida en las cuentas anuales.

D.3. OTROS PASIVOS

OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS: recoge la diferencia, cuando es positiva, entre el valor actual de los compromisos de la Mutualidad con sus empleados por el premio de jubilación y el valor razonable de los activos que los cubren. Este epígrafe se ha valorado con los mismos criterios e hipótesis que en el balance contable.

OTRAS DEUDAS Y PARTIDAS A PAGAR: incluye las deudas con las Administraciones Públicas por importe de 2.538.961,54 euros al 31 de diciembre de 2020 (2.253.675,05 euros al 31 de diciembre de 2019) y los pagos pendientes a proveedores con vencimiento no superior a un año, todas ellas por las mismas cuantías que en el balance contable.

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: se han calculado como el 25% de los ajustes realizados, partida a partida, en el activo y pasivo del balance contable, al 31 de diciembre de 2020, para obtener el balance económico a dicha fecha.

Los datos relativos al 31 de diciembre de 2020 se presentan de acuerdo con el Criterio 2/2019, de 18 de marzo de 2019, de la DGSFP, sobre no compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos, de conformidad con el artículo 15.1 del RD (UE) 2015/35; el punto 71 de la Norma de Información Contable (NIC) 12 y la Directriz 9 sobre reconocimiento y valoración de los activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

El detalle de activos y pasivos diferidos en el balance económico, y su conciliación con las cuantías reconocidas en cuentas anuales, se muestra a continuación:

| 31/12/2020 | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| Balance Contable | | Ajustes | | Balance Económico | | |
| | Activos Diferidos | Pasivos Diferidos | Activos Diferidos | Pasivos Diferidos | Activos Diferidos | Pasivos Diferidos |
| Activos financieros disponibles para la venta | 349.674,08 | 228.781.601,39 | | | 349.674,08 | 228.781.601,39 |
| Corrección de asimetrías contables | 220.083.515,54 | | (220.083.515,54) | | - | - |
| Créditos por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | 565.831,59 | | | | 565.831,59 | - |
| Diferencias temporarias de ejercicios anteriores | 40.258,80 | | | | 40.258,80 | - |
| Diferencias temporarias del ejercicio | 713.044,53 | | | | 713.044,53 | - |
| Desviaciones actuariales por premio de jubilación | 17.415,02 | | | | 17.415,02 | - |
| Inmovilizado intangible | | | | | - | - |
| Inmovilizado material | | | 5.532,19 | | 5.532,19 | - |
| Inmuebles | | | 16.486,53 | 186.439,11 | 16.486,53 | 186.439,11 |
| Provisión matemática | | | 96.698.006,12 | | 96.698.006,12 | - |
| Margen de riesgo | | | 45.209.530,45 | | 45.209.530,45 | - |
| Total | 221.769.739,56 | 228.781.601,39 | (78.153.960,27) | 186.439,11 | 143.615.779,36 | 228.968.040,50 |
| Impacto fiscal neto | | (7.011.861,83) | | | | (85.352.261,21) |

(Importes en euros)

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

La Mutualidad no utiliza métodos de valoración a efectos de determinación del balance económico alternativos o diferentes a los descritos en los apartados anteriores.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

En este epígrafe se incluye la información relativa a los fondos propios de la Mutualidad. La Mutualidad no utiliza métodos simplificados ni parámetros específicos, ni tiene impuesta ninguna adición de capital. No se han producido cambios significativos con respecto al ejercicio 2019.

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

La Mutualidad realiza un seguimiento trimestral sobre el cumplimiento de los requerimientos de capital y las ratios de solvencia. Adicionalmente, se realizan proyecciones anuales que abarcan todo el periodo transitorio. En caso de identificarse la posibilidad de que los fondos propios admisibles resultasen insuficientes en algún momento del periodo considerado, la función de gestión de riesgos propondría las medidas de gestión futuras a tener en cuenta para la subsanación de tal insuficiencia, manteniendo los niveles de solvencia dentro de los establecidos en la normativa.

E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

En el Anexo II se incluye la plantilla S.23.01, en la que se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como las siguientes ratios de solvencia:

- Relación entre los fondos propios admisibles y el capital de solvencia obligatorio (CSO).
- Relación entre los fondos propios admisibles y el capital mínimo obligatorio (CMO).

Los fondos propios disponibles y admisibles para la cobertura del CSO y del CMO, en aplicación del artículo 82 del Reglamento Delegado UE 2015/35, que indica la admisibilidad y los límites aplicables a los fondos propios de los niveles 1, 2 y 3, son los siguientes:

| FONDOS PROPIOS | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|
| Fondos propios básicos | | | | |
| Fondo mutual | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | - | - |
| Fondos excedentarios | 93.250.233,87 | 113.856.701,53 | (20.606.467,66) | (18,10%) |
| Reserva de conciliación | 228.009.336,30 | 286.346.773,57 | (58.337.437,27) | (20,37%) |
| Total fondos propios básicos después de deducciones | 331.259.570,16 | 410.203.475,10 | (78.943.904,93) | (19,25%) |
| Total fondos propios complementarios | - | - | - | - |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO | 331.259.570,16 | 410.203.475,10 | (78.943.904,93) | (19,25%) |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO | 331.259.570,16 | 410.203.475,10 | (78.943.904,93) | (19,25%) |

(Importes en euros)

La reducción de los fondos propios se explica, fundamentalmente, por el incremento en las provisiones técnicas, neto de impuestos diferidos, por 109,75 millones de euros, mitigado por el aumento neto del saldo de tesorería e inversiones financieras, una vez deducido el impuesto diferido, por 22,52 millones de euros. Las provisiones técnicas aumentan como consecuencia de la modificación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en la valoración y la dotación de la medida transitoria (el incremento se ve reducido por el impacto del cambio de las tablas de supervivencia).

E.1.3. DIFERENCIA ENTRE PATRIMONIO NETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXCEDENTES DE ACTIVOS CON RESPECTO A PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II

A continuación, se detalla la conciliación entre el patrimonio neto del balance contable y el excedente de activos sobre pasivos en el balance económico:

| | 31/12/2020 |
|--|-----------------------|
| Patrimonio neto de los estados financieros | 96.238.372,04 |
| Diferencia en la valoración de activos | 657.681,58 |
| Diferencia en la valoración de las provisiones técnicas | (567.630.146,24) |
| Diferencia en la valoración de otros pasivos | 880.334.062,16 |
| Impacto fiscal de diferencias en la valoración | (78.340.399,38) |
| Excedente de activos sobre pasivos en balance económico | 331.259.570,16 |

(Importes en euros)

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO)

El capital de solvencia obligatorio (CSO) se ha determinado con la fórmula estándar establecida en la normativa de aplicación.

Teniendo en cuenta los riesgos que afectan a la Mutualidad, el CSO se desglosa en los siguientes requerimientos de capital por módulo de riesgo:

- CSO BÁSICO:
 - o CSO riesgo de suscripción de vida:
 - CSO riesgo de mortalidad.
 - CSO riesgo de longevidad.
 - CSO riesgo de gastos.
 - o CSO riesgo de mercado:
 - CSO riesgo de tipo de interés.
 - CSO riesgo de acciones.
 - CSO riesgo inmobiliario.
 - CSO riesgo de diferencial.
 - o CSO riesgo de incumplimiento de contraparte.
- CSO riesgo operacional.

Para cada módulo de riesgo, la suma de los requerimientos de capital de los submódulos que lo componen se reduce por el impacto de la diversificación de los riesgos, calculado aplicando la matriz de correlación que establece la norma para cada módulo.

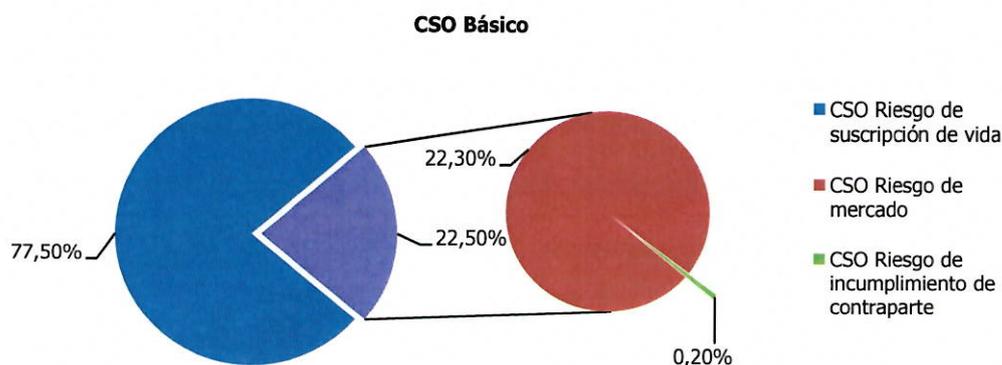
Para la valoración de los capitales, se han empleado las curvas de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicadas por EIOPA.

Al 31 de diciembre de 2020, el resultado del CSO, como suma correlacionada² de los capitales por riesgo, es el siguiente:

| CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| CSO BÁSICO | 216.497.331,93 | 227.990.041,83 | (11.492.709,90) | (5,04%) |
| <i>DIVERSIFICACIÓN CSO BÁSICO</i> | <i>(35.548.449,86)</i> | <i>(35.687.666,85)</i> | <i>139.216,99</i> | <i>(0,39%)</i> |
| CSO RIESGO DE SUSCRIPCIÓN DE VIDA | 195.344.553,25 | 207.883.213,65 | (12.538.660,40) | (6,03%) |
| <i>Diversificación riesgo de suscripción de vida</i> | <i>(1.962.096,21)</i> | <i>(1.481.589,93)</i> | <i>(480.506,27)</i> | <i>32,43%</i> |
| <i>CSO RIESGO DE MORTALIDAD</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| <i>CSO RIESGO DE LONGEVIDAD</i> | <i>194.668.248,17</i> | <i>207.377.476,02</i> | <i>(12.709.227,85)</i> | <i>(6,13%)</i> |
| <i>CSO RIESGO DE GASTOS</i> | <i>2.638.401,29</i> | <i>1.987.327,56</i> | <i>651.073,72</i> | <i>32,76%</i> |
| CSO RIESGO DE MERCADO | 56.208.214,63 | 53.961.503,30 | 2.246.711,33 | 4,16% |
| <i>Diversificación riesgo de mercado</i> | <i>(8.230.725,03)</i> | <i>(8.349.077,67)</i> | <i>118.352,64</i> | <i>(1,42%)</i> |
| <i>CSO RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</i> | <i>25.110.947,77</i> | <i>33.821.176,24</i> | <i>(8.710.228,47)</i> | <i>(25,75%)</i> |
| <i>CSO RIESGO DE ACCIONES</i> | <i>39.048.833,63</i> | <i>27.977.956,48</i> | <i>11.070.877,15</i> | <i>39,57%</i> |
| <i>CSO RIESGO INMOBILIARIO</i> | <i>279.158,25</i> | <i>279.158,25</i> | <i>-</i> | <i>-</i> |
| <i>CSO RIESGO DE DIFERENCIAL</i> | <i>-</i> | <i>232.290,00</i> | <i>(232.290,00)</i> | <i>(100,00%)</i> |
| CSO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE | 493.013,91 | 1.832.991,73 | (1.339.977,82) | (73,10%) |
| CSO RIESGO OPERACIONAL | 7.810.228,35 | 7.102.097,97 | 708.130,38 | 9,97% |
| CSO TOTAL | 224.307.560,28 | 235.092.139,80 | (10.784.579,52) | (4,59%) |

(Importes en euros)

Al 31 de diciembre de 2020, la composición y movimiento del CSO básico han sido los siguientes:

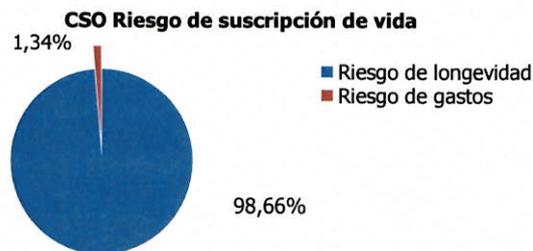


La reducción en el CSO incluye los impactos por el cambio de las tablas de supervivencia (reducción de 39,14 millones de euros) y por la modificación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en la valoración (incremento de 22 millones de euros).

² La suma correlacionada resulta de la aplicación de los factores de las matrices de correlación establecidas en la normativa para la agregación de los diferentes capitales por módulos y submódulos de riesgos. El componente diversificación es el diferencial entre la suma de los capitales y la suma correlacionada.

E.2.1.1. CSO por el riesgo de suscripción de vida

El módulo de RIESGO DE SUSCRIPCIÓN refleja el riesgo derivado de las obligaciones del seguro de vida, siendo significativo para la Mutualidad el capital por riesgo de longevidad.



Para la determinación de los flujos sobre los que se han calculado las necesidades de capital en cada módulo, se han aplicado las tablas de supervivencia PER2020_Col_2orden. El resto de las hipótesis aplicadas son coincidentes con las utilizadas a efectos contables.

La curva sin riesgo utilizada para la valoración es la curva de tipos de interés libre de riesgos, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA.

El CSO por los riesgos de mortalidad y longevidad refleja el riesgo de pérdida por una modificación adversa del valor de los compromisos contraídos con los socios y beneficiarios de la Mutualidad, debido a variaciones positivas o negativas en las tasas de mortalidad, respectivamente.

El artículo 137 del Reglamento Delegado UE 2015/35, establece que el capital obligatorio frente al riesgo de mortalidad será igual a la pérdida de fondos que resultaría de aplicar un incremento instantáneo y permanente del 15% en las tasas de mortalidad utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas. Para el caso de la longevidad, la normativa establece una disminución instantánea y permanente del 20% en dichas tasas de mortalidad.

Aplicando los estreses establecidos en la norma y considerando como valor antes de estrés la mejor estimación de las provisiones técnicas (sin incluir la provisión para prestaciones), se han obtenido los siguientes resultados:

| CSO - SUSCRIPCIÓN | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|
| Valor antes de estrés | 28.603.449,71 | 26.031.334,14 | 2.572.115,57 | 9,88% |
| Valor después de estrés | 28.449.913,91 | 26.016.368,72 | 2.433.545,19 | 9,35% |
| CSO Mortalidad | - | - | - | |
| Valor antes de estrés | 2.183.979.822,12 | 2.119.662.209,10 | 64.317.613,02 | 3,03% |
| Valor después de estrés | 2.378.648.070,29 | 2.327.039.685,12 | 51.608.385,17 | 2,22% |
| CSO Longevidad | 194.668.248,17 | 207.377.476,02 | (12.709.227,85) | (6,13%) |
| Valor antes de estrés | 18.424.640,08 | 13.756.321,09 | 4.668.319,00 | 33,94% |
| Valor después de estrés | 21.063.041,37 | 15.743.648,65 | 5.319.392,72 | 33,79% |
| CSO Gastos | 2.638.401,29 | 1.987.327,56 | 651.073,72 | 32,76% |

(Importes en euros)

En el caso del módulo de riesgo de mortalidad, el resultado del requerimiento de capital es cero, dado que el importe de la mejor estimación después del estrés es inferior a la mejor estimación del balance económico.

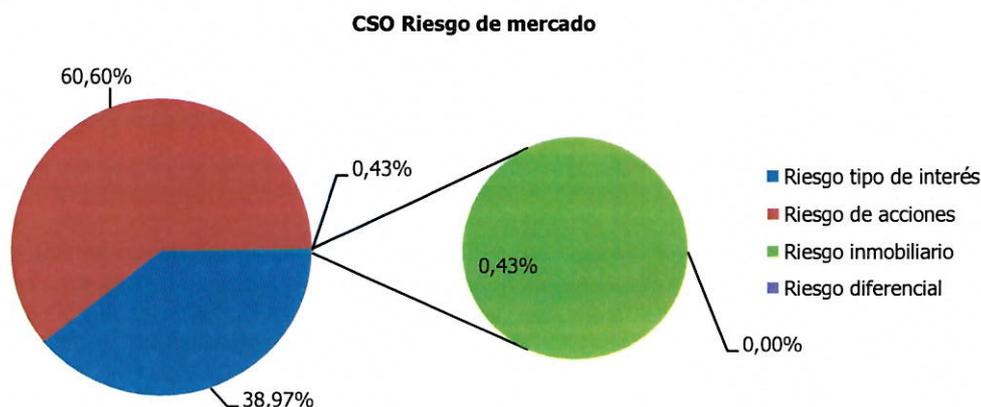
En el caso del módulo de riesgo de longevidad, la variación negativa se explica, fundamentalmente, por el efecto contrapuesto de una reducción por el cambio a las nuevas tablas biométricas, por 38,4 millones de euros, y un incremento por la variación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en el cálculo, por 24,5 millones de euros.

El capital requerido para el módulo de gastos ha experimentado un incremento de 0,6 millones de euros.

E.2.1.2. CSO por el riesgo de mercado

El módulo de riesgo de mercado refleja el riesgo derivado del nivel o la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, que influyen en el valor de los activos de la Mutualidad.

Al 31 de diciembre de 2020, la composición del CSO por riesgo de mercado es la siguiente:



E.2.1.2.1. CSO por el riesgo de tipo de interés

La necesidad de capital por el riesgo de tipo de interés mide la sensibilidad de los activos y pasivos ante variaciones en la estructura temporal de tipos de interés.

El CSO por riesgo de tipo de interés se ha calculado, conforme a los artículos 165 a 167 del Reglamento Delegado UE 2015/35 (valoración de los activos con las curvas de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicadas por EIOPA). El valor de los activos y pasivos antes y después de la aplicación del estrés establecido en la fórmula estándar es:

| CSO - TIPO DE INTERÉS | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| ACTIVOS (cobros) | | | | |
| Valor antes de estrés | 2.382.864.277,82 | 2.306.164.017,90 | 76.700.259,93 | 3,33% |
| Valor después de estrés | | | | |
| <i>Valor estrés de subida de tipos</i> | 2.120.705.229,36 | 2.049.673.766,90 | 71.031.462,45 | 3,47% |
| <i>Valor estrés de bajada de tipos</i> | 2.384.150.277,65 | 2.337.269.081,93 | 46.881.195,72 | 2,01% |
| PASIVOS (pagos) | | | | |
| Valor antes de estrés | 2.212.583.271,83 | 2.145.693.543,24 | 66.889.728,59 | 3,12% |
| Valor después de estrés | | | | |
| <i>Valor estrés de subida de tipos</i> | 1.923.332.445,18 | 1.866.699.822,53 | 56.632.622,65 | 3,03% |
| <i>Valor estrés de bajada de tipos</i> | 2.238.980.219,43 | 2.210.619.783,52 | 28.360.435,91 | 1,28% |
| ACTIVOS-PASIVOS | | | | |
| Valor antes de estrés | 170.281.006,00 | 160.470.474,66 | 9.810.531,34 | 6,11% |
| Valor después de estrés | | | | |
| <i>Valor estrés de subida de tipos</i> | 197.372.784,18 | 182.973.944,38 | 14.398.839,80 | 7,87% |
| <i>Valor estrés de bajada de tipos</i> | 145.170.058,22 | 126.649.298,41 | 18.520.759,81 | 14,62% |
| Diferencial estrés | | | | |
| <i>Estrés de subida de tipos</i> | (27.091.778,18) | (22.503.469,72) | (4.588.308,46) | 20,39% |
| <i>Estrés de bajada de tipos</i> | 25.110.947,77 | 33.821.176,24 | (8.710.228,47) | (25,75%) |
| CSO Tipo de Interés | 25.110.947,77 | 33.821.176,24 | (8.710.228,47) | (25,75%) |

(Importes en euros)

E.2.1.2.2. CSO por el riesgo de renta variable

La necesidad de capital por el riesgo de renta variable mide la sensibilidad de los activos y pasivos frente a variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La cartera de renta variable de la Mutualidad está compuesta en su totalidad por acciones cotizadas en mercados regulados de países del Espacio Económico Europeo.

El cálculo de los requerimientos de capital por el riesgo de renta variable se realiza aplicando un estrés del 39% corregido por el ajuste simétrico publicado por EIOPA (supone considerar una disminución de su valor de mercado).

Para la cartera adquirida con anterioridad al 1 de enero de 2016, es de aplicación la disposición transitoria 6ª del ROSSEAR, en la que se indica que se aplicará un estrés del 22% (establecido para 2016), con un incremento lineal hasta el año 2023, en el que el estrés llegaría al 39%, incluyendo el ajuste simétrico corrector que establece la fórmula estándar.

Del total valor de mercado de la renta variable al 31 de diciembre de 2020 (110.420.642,39 euros), la cuantía que corresponde a adquisiciones posteriores al 1 de enero de 2016 asciende a 61.182.828,04 euros.

Al 31 de diciembre de 2020, considerado el ajuste simétrico del -0,47906%, los estreses aplicados sobre el valor de las acciones resultan los siguientes:

- Valor de la cartera adquirida hasta el 1 de enero de 2016: 31,44%³.
- Valor de la cartera adquirida a partir del 1 de enero de 2016: 38,52% (39% - 0,47906%).

Al 31 de diciembre de 2019, se aplicaron estreses del 29,25% y del 38,92% respectivamente, con un ajuste simétrico del -0,07594%. Los resultados son los siguientes:

| CSO - ACCIONES | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Valor antes de estrés | 110.420.642,39 | 85.687.071,50 | 24.733.570,89 | 28,86% |
| Valor después de estrés | 71.371.808,76 | 57.709.115,02 | 13.662.693,74 | 23,68% |
| CSO Acciones | 39.048.833,63 | 27.977.956,48 | 11.070.877,15 | 39,57% |

(Importes en euros)

La variación anual resulta del mayor valor de mercado de la cartera de renta variable, así como de la variación en los porcentajes de estrés aplicados.

E.2.1.2.3. CSO por el riesgo de inmuebles

Mide la sensibilidad del valor de los activos y pasivos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

Se aplica un estrés del 25% sobre el valor de tasación de los inmuebles (domicilio social de la Mutualidad). Los resultados son:

| CSO - INMUEBLES | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Valor antes de estrés | 1.116.633,00 | 1.116.633,00 | - | - |
| Valor después de estrés | 837.474,75 | 837.474,75 | - | - |
| CSO Inmuebles | 279.158,25 | 279.158,25 | - | - |

(Importes en euros)

E.2.1.2.4. CSO por el riesgo de diferencial

Mide la sensibilidad del valor de los activos y pasivos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Al 31 de diciembre de 2020, el consumo de capital es nulo al estar compuesta la cartera de la Mutualidad en su totalidad por deuda pública española. Al 31 de diciembre de 2019, en función de la calificación crediticia, el factor de riesgo aplicado sobre el valor de mercado de los bonos corporativos a dicha fecha (ponderado por la duración financiera modificada), fue del 2,5%:

³ El porcentaje de estrés es resultado de ponderar el parámetro inicial del 22% con un incremento lineal que resulta del diferencial entre el 22% y el 39% más el ajuste simétrico. Al 31 de diciembre de 2020, el diferencial total es el 16,52% ((39%-0,47906%)-22%), siendo el lineal anual el 2,36%, que resulta de dividir el diferencial total entre 7 años de aplicación de la disposición (16,52%/7). Al haber transcurrido 4 años, el porcentaje resultante es el 31,44% (22% +4*2,36%).

| CSO - DIFERENCIAL | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| Valor antes de estrés | 2.213.982.415,91 | 2.178.442.141,41 | 35.540.274,51 | 1,63% |
| Valor después de estrés | 2.213.982.415,91 | 2.178.209.851,41 | 35.772.564,50 | 1,64% |
| CSO Diferencial | - | 232.290,00 | (232.290,00) | (100,00%) |

(Importes en euros)

E.2.1.3 CSO por el riesgo de incumplimiento de contraparte

El módulo de riesgo de contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado o deterioro de la calificación crediticia de las contrapartes y de los deudores de la Mutualidad, en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

En relación con el artículo 189 del Reglamento Delegado UE 2015/35, que indica el capital obligatorio por riesgo de impago de la contraparte, en función del tipo de exposiciones, únicamente es aplicable lo establecido para las exposiciones tipo 1, dentro de las cuales se enmarcan tanto el efectivo en cuenta corriente como los contratos de reducción del riesgo, que se limitan a una póliza de seguros por compromisos con el personal, exteriorizada en cumplimiento de la normativa.

Los importes resultantes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son, respectivamente, 493.013,91 euros y 1.832.991,73 euros.

La diferencia en el capital requerido se debe a la diferencia en el importe del efectivo, procurándose mantener la totalidad del saldo en entidades con la mayor calificación ECAI⁴ y, por tanto, con una probabilidad de impago asignada menor.

E.2.1.4. CSO por el riesgo operacional

El capital obligatorio por riesgo operacional refleja los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos considerados.

Se calcula como el importe máximo entre el capital por riesgo operacional sobre la base de las primas (cuotas) y el capital por riesgo operacional sobre la base de las provisiones técnicas, deducido el importe de la aplicación de la medida transitoria de las mismas, conforme a la Directriz 8 sobre la aplicación de medidas de garantías a largo plazo.

El capital por riesgo operacional se concreta en un 0,45% de la mejor estimación de las provisiones técnicas (ME), con la deducción de la medida transitoria de las mismas. Los importes resultantes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son 7.810 y 7.102 miles de euros, respectivamente. La variación interanual se deriva, por tanto, de la modificación en las provisiones técnicas.

⁴ ECAI: agencia de calificación crediticia registrada o certificada de conformidad con el Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

E.2.2. CAPITAL DE SOLVENCIA MINIMO OBLIGATORIO (CMO)

El capital mínimo obligatorio (CMO) es el nivel de fondos propios por debajo del cual una entidad aseguradora debe cesar su actividad.

Los artículos 248 a 251 del Reglamento Delegado UE2015/35, establecen que el importe del CMO se determina según la siguiente fórmula:

CMO = máximo (CMO combinado; CMO absoluto)

CMO combinado = mínimo (máximo(CMO lineal; 0,25*CSO); 0,45*CSO)

CMO lineal = 0,021*provisiones técnicas (sin margen de riesgo) + 0,0007*CAR

CAR = Capital en riesgo por operaciones de seguro de vida

CMO absoluto = 3.700 miles de euros

En la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2020, resulta:

CMO absoluto = 3.700 miles de euros (establecido en el artículo 78 de la LOSSEAR).

CMO lineal = 0,021 * provisiones técnicas (sin margen de riesgo) + 0,0007*CAR.

Provisiones técnicas (sin margen de riesgo) = 2.213 millones de euros.

CAR (capital en riesgo) = diferencia entre las prestaciones por fallecimiento y la mejor estimación de las provisiones técnicas correspondientes a dicha garantía. El importe resultante es inmaterial, por lo que se ha considerado un CAR igual a cero.

En resumen, según lo anterior y en aplicación de la normativa, el importe del CMO es el 25% del CSO.

| CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|----------------|
| CMO lineal | 46.473.199,89 | 45.067.417,62 | 1.405.782,26 | 3,12% |
| <i>Provisiones técnicas (sin margen de riesgo)</i> | 2.213.009.518,37 | 2.146.067.505,84 | 66.942.012,53 | 3,12% |
| CSO | 224.307.560,28 | 235.092.139,80 | (10.784.579,52) | (4,59%) |
| <i>Límite inferior (25% CSO)</i> | 56.076.890,07 | 58.773.034,95 | (2.696.144,88) | (4,59%) |
| <i>Límite superior (45% CSO)</i> | 100.938.402,13 | 105.791.462,91 | (4.853.060,78) | (4,59%) |
| CMO combinado | 56.076.890,07 | 58.773.034,95 | (2.696.144,88) | (4,59%) |
| CMO absoluto | 3.700.000,00 | 3.700.000,00 | - | - |
| CMO | 56.076.890,07 | 58.773.034,95 | (2.696.144,88) | (4,59%) |

(Importes en euros)

La reducción en el CMO incluye los impactos por el cambio en las tablas de supervivencia) y por la modificación de la estructura de tipos de interés de la curva empelada en la valoración (reducción neta de 2,76 millones de euros).

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

No resulta de aplicación en la Mutualidad, al no haber solicitado autorización para la aplicación del submódulo de riesgo de renta variable basado en la duración, regulado en el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutualidad no utiliza ningún modelo interno en la determinación del CSO, aplicando únicamente la fórmula estándar establecida normativamente.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Las ratios de solvencia miden la capacidad de los fondos propios para la cobertura del CSO y del CMO. Una ratio inferior al 1 (100%) es indicativo de que dichos fondos resultan insuficientes. En la siguiente tabla se incluyen los resultados comparativos obtenidos, de los que se desprende que no existe incumplimiento del CMO ni del CSO:

| RATIOS DE SOLVENCIA | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|--|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 331.259.570,16 | 410.203.475,10 | (78.943.904,93) | (19,25%) |
| Fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 331.259.570,16 | 410.203.475,10 | (78.943.904,93) | (19,25%) |
| CSO TOTAL | 224.307.560,28 | 235.092.139,80 | (10.784.579,52) | (4,59%) |
| CMO | 56.076.890,07 | 58.773.034,95 | (2.696.144,88) | (4,59%) |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CSO | 1,48 | 1,74 | (0,27) | (15,36%) |
| Ratio fondos propios admisibles sobre CMO | 5,91 | 6,98 | (1,07) | (15,36%) |

(Importes en euros)

Al 31 de diciembre de 2020, existe un exceso de fondos propios sobre el CSO de 106,95 millones de euros (175,11 millones de euros al 31 de diciembre de 2019).

Conforme a la normativa sobre la información a incluir en el presente informe, a continuación, se incluyen los resultados en el caso de no aplicarse la MT PPTT (el efecto de la no aplicación del ajuste por volatilidad ni de la MT PPTT se incluye en el modelo S.22.01 en Anexo II. QTR's - 2020):

| RATIOS DE SOLVENCIA (sin aplicación de la MT PPTT) | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación | Variación % |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| Fondos propios admisibles para cubrir el CSO | (26.792.843,64) | (15.664.159,23) | (11.128.684,41) | (71,05%) |
| Fondos propios admisibles para cubrir el CMO | (26.792.843,64) | (15.664.159,23) | (11.128.684,41) | (71,05%) |
| CSO TOTAL | 226.453.956,65 | 237.645.662,78 | (11.191.706,13) | (4,71%) |
| CMO | 56.613.489,16 | 59.411.415,69 | (2.797.926,53) | (4,71%) |
| Fondos propios admisibles sobre CSO | (253.246.800,29) | (253.309.822,01) | 63.021,72 | 0,02% |
| Fondos propios admisibles sobre CMO | (83.406.332,80) | (75.075.574,92) | (8.330.757,88) | (11,10%) |

(Importes en euros)

El importe negativo de los fondos propios disponibles y admisibles surge de no considerar la MT PPTT (diferencia entre las provisiones técnicas del balance económico con y sin aplicación de la medida transitoria), deducido el efecto del impuesto diferido. Las diferencias en el CSO y CMO, al 31 de diciembre de 2020, derivan del incremento del capital por riesgo operacional, al no resultar de aplicación en este supuesto de la Directriz 8 sobre la aplicación de medidas de garantías a largo plazo (véase apartado E.2.1.4.).

Madrid, 24 de marzo de 2021

Titular de la función de gestión de riesgos

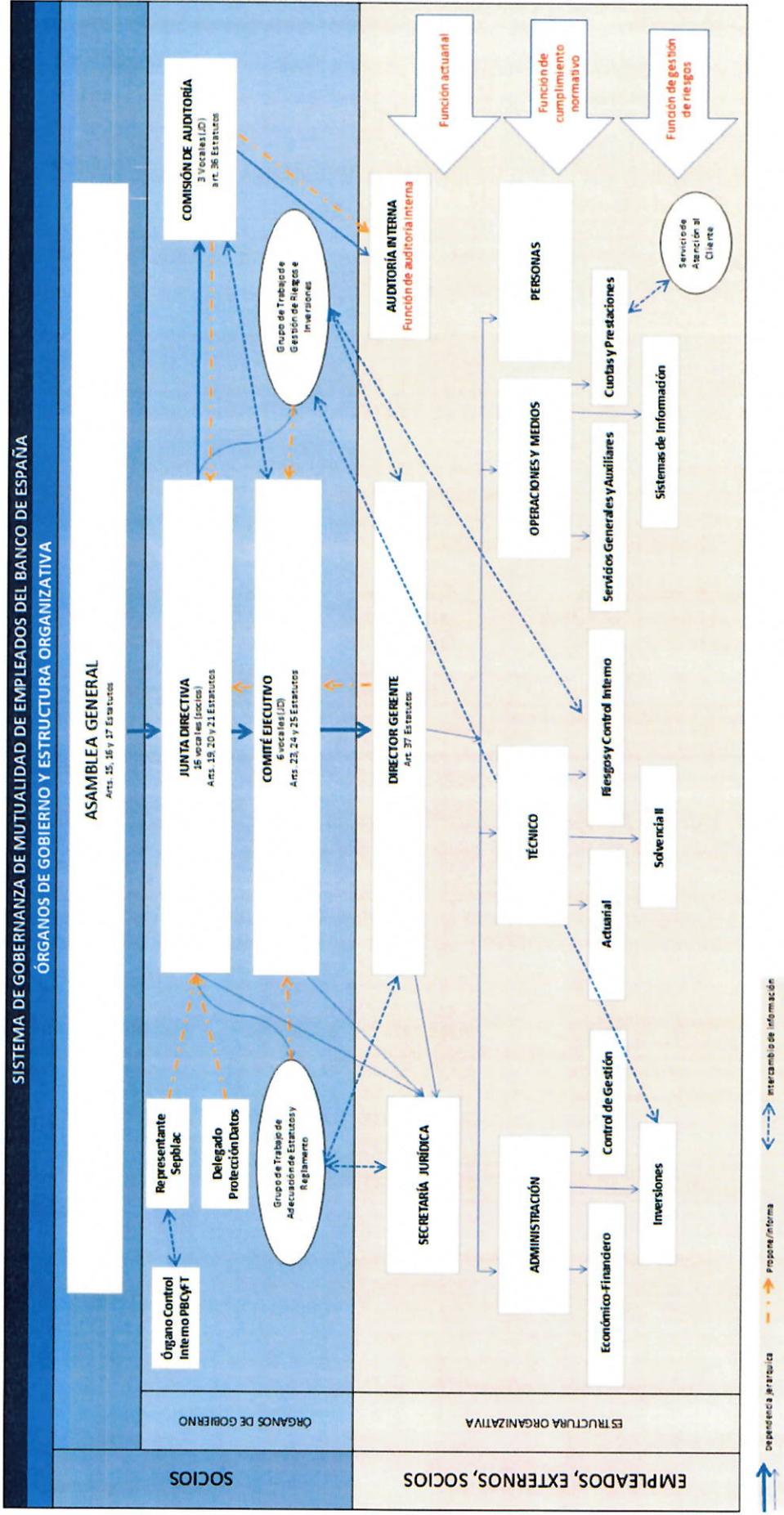
CAO ARMILLAS
JESUS - 02495517V

Firmado digitalmente por CAO
ARMILLAS JESUS - 02495517V
Fecha: 2021.03.24 17:28:44 +01'00'

Titular de la función actuarial

Firmado por DE PADURA BALLESTEROS MARIA DEL ROCIO -
50824996X el día 24/03/2021 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

ANEXO I. ESQUEMA DEL SISTEMA DE GOBIERNO



ANEXO II. QRT'S (Quantitative Reporting Templates). EJERCICIO 2020

En cumplimiento del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452, de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, se incluyen en el presente Anexo las siguientes plantillas de remisión de información cuantitativa anual (2020) a la DGSFP:

- S.02.01.
- S.05.01.
- S.05.02.
- S.12.01.
- S.22.01.
- S.23.01.
- S.25.01.
- S.28.01.

Clave de la entidad.. P1875

Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2020

| ACTIVO | | Valor Solvencia II | Valor Contable | Ajuste por |
|---|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | C0010 | C0020 | redasificación EC0021 |
| Fondo de comercio | R0010 | | 0,00 | 0,00 |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0020 | | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado intangible | R0030 | 0,00 | 22.128,74 | 0,00 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 143.615.779,30 | 221.769.739,56 | 0,00 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | 10.016,03 | 10.016,03 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 1.116.633,00 | 370.876,56 | 0,00 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 2.324.403.058,30 | 2.323.232.366,52 | 0,00 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Participaciones | R0090 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones | R0100 | 110.420.642,39 | 110.420.642,39 | 0,00 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 110.420.642,39 | 110.420.642,39 | 0,00 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bonos | R0130 | 2.213.982.415,91 | 2.212.811.724,13 | 0,00 |
| Deuda pública | R0140 | 2.213.982.415,91 | 2.212.811.724,13 | 0,00 |
| Deuda privada | R0150 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos de inversión | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Derivados | R0190 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A personas físicas | R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0280 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los de "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 | |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 19.335,86 | 19.335,86 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros créditos | R0380 | 1.312.334,04 | 1.312.334,04 | 0,00 |
| Acciones propias | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 8.783.911,90 | 8.783.911,90 | 0,00 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 18.256,38 | 1.254.894,29 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 2.479.279.324,81 | 2.556.775.603,50 | 0,00 |

Clave de la entidad... P1875

Modelo SE.02.01

Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Página 2

Ejercicio 2020

| PASIVO | | Valor Solvencia II | Valor Contable | Ajuste por |
|--|-------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | | C0010 | C0020 | reclasificación ECC021 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | R0520 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 | 1.916.444.421,75 | 1.348.814.275,51 | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 1.916.444.421,75 | 1.348.814.275,51 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 1.735.606.299,97 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 180.838.121,78 | | |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 0,00 | | |
| Otras provisiones técnicas | R0730 | 0,00 | 0,00 | |
| Pasivo contingente | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos por impuesto diferidos | R0780 | 228.968.040,50 | 228.781.601,39 | 0,00 |
| Derivados | R0790 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes | R0801 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro | R0802 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo | R0803 | 0,00 | | 0,00 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito | R0811 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes | R0812 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de zona euro | R0813 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo | R0814 | 0,00 | | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | R0815 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 2.607.292,40 | 2.607.292,40 | 0,00 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | R0860 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | R0870 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 0,00 | 880.334.062,16 | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 2.148.019.754,65 | 2.460.537.231,46 | 0,00 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 331.259.570,16 | 96.238.372,04 | 0,00 |

Clave de la entidad... P1875
Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo S.05.01
Página 6 y 8
Ejercicio 2020

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | |
|--|-------|--------------------------------|--|
| | | Obligaciones de seguro de vida | |
| | | Otro seguro de vida | Obligaciones de seguro y reaseguro de vida |
| | | C0240 | TOTAL C0900 |
| Primas devengadas | | | |
| Importe bruto | R1410 | 238.021,22 | 238.021,22 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 238.021,22 | 238.021,22 |
| Primas imputadas | | | |
| Importe bruto | R1500 | 238.021,22 | 238.021,22 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 238.021,22 | 238.021,22 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | |
| Importe bruto | R1610 | 85.872.650,81 | 85.872.650,81 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 85.872.650,81 | 85.872.650,81 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | |
| Importe bruto | R1710 | 15.603.355,48 | 15.603.355,48 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 15.603.355,48 | 15.603.355,48 |
| Gastos técnicos | R1900 | 1.192.672,95 | 1.192.672,95 |
| Gastos administrativos | | | |
| Importe bruto | R1910 | 530.022,94 | 530.022,94 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1920 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 530.022,94 | 530.022,94 |
| Gasto de gestión de inversiones | | | |
| Importe bruto | R2010 | 604.079,95 | 604.079,95 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R2020 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 604.079,95 | 604.079,95 |
| Gasto de gestión de siniestros | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R2120 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R2220 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | |
| Importe bruto | R2310 | 58.570,06 | 58.570,06 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R2320 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2400 | 58.570,06 | 58.570,06 |
| Otros gastos | R2500 | 0,00 | 0,00 |
| Total gastos | R2600 | | 1.192.672,95 |
| Importe total de los rescates | R2700 | 0,00 | 0,00 |

Clave de la entidad... P1875
Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo S.05.02
Ejercicio 2020
Página 2

| PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS | | | | |
|--|-------|---------------|---|---|
| | | España | Obligaciones de seguro de vida CINCO PAÍSES PRINCIPALES | Total cinco países principales y España |
| | | C0220 | C0230 | C0280 |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 238.021,22 | | 238.021,22 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 238.021,22 | | 238.021,22 |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 238.021,22 | | 238.021,22 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 238.021,22 | | 238.021,22 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 85.872.650,81 | | 85.872.650,81 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 85.872.650,81 | | 85.872.650,81 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 15.603.355,48 | | 15.603.355,48 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 15.603.355,48 | | 15.603.355,48 |
| Gastos técnicos | R1900 | 1.192.672,95 | | 1.192.672,95 |
| Otros gastos | R2500 | | | 0,00 |
| Total gastos | R2600 | | | 1.192.672,95 |

Clave de la entidad... P1875
Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo S.12.01
Ejercicio 2020
Página 2 y 4

| PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA | | | | | |
|--|-------|---------------------|---|---|---|
| | | Otro seguro de vida | | | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) |
| | | C0060 | Contratos sin opciones y garantías C0070 | Contratos con opciones y garantías C0080 | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 | 0,00 | | | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00 | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | |
| Mejor estimación bruta | R0030 | | 2.213.009.518,37 | 0,00 | 2.213.009.518,37 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0040 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0050 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables del SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0060 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0070 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0080 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado | R0090 | | 2.213.009.518,37 | 0,00 | 2.213.009.518,37 |
| Margen de riesgo | R0100 | 180.838.121,78 | | | 180.838.121,78 |
| Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0110 | 0,00 | | | 0,00 |
| Mejor estimación | R0120 | | -477.403.218,40 | 0,00 | -477.403.218,40 |
| Margen de riesgo | R0130 | 0,00 | | | 0,00 |
| Total Provisiones técnicas | R0200 | 1.916.444.421,75 | | | 1.916.444.421,75 |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | R0210 | 1.916.444.421,75 | | | 1.916.444.421,75 |
| Mejor estimación de los productos con opción de rescate | R0220 | 0,00 | | | |
| Mejor estimación neta de los flujos de caja | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras | R0230 | 0,00 | | | 0,00 |
| Prestaciones garantizadas futuras | R0240 | | | | 0,00 |
| Prestaciones discrecionales futuras | R0250 | | | | 0,00 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0260 | 0,00 | | | |
| Entradas de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0270 | 0,00 | | | |
| Otras entradas de caja | R0280 | 0,00 | | | |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0290 | 0,00 | | | |
| Valor de rescate | R0300 | 0,00 | | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | R0310 | 0,00 | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés | R0320 | 0,00 | | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta al ajuste de volatilidad | R0330 | 2.213.009.518,37 | | | 2.213.009.518,37 |
| Provisiones técnicas sin ajuste de volatilidad ni otras medidas transitorias | R0340 | 2.416.516.698,55 | | | 2.416.516.698,55 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento | R0350 | 0,00 | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | R0360 | 0,00 | | | 0,00 |

Clave de la entidad... P1875

Modelo S.22.01
Ejercicio 2020

Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

| IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|---|--|---|--|--|
| | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Sin medidas transitorias sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Sin medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (efecto gradual) | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias |
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| Provisiones técnicas | 1.916.444.421,75 | 2.393.847.640,15 | 477.403.218,40 | 2.393.847.640,15 | 0,00 | 2.416.516.698,55 | 22.669.058,40 | 2.416.516.698,55 | 0,00 | 500.072.276,80 |
| Fondos propios básicos | 331.259.570,16 | -26.792.843,64 | -358.052.413,80 | -26.792.843,64 | 0,00 | -43.794.637,44 | -17.001.793,80 | -43.794.637,44 | 0,00 | -375.054.207,60 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 331.259.570,16 | -26.792.843,64 | -358.052.413,80 | -26.792.843,64 | 0,00 | -43.794.637,44 | -17.001.793,80 | -43.794.637,44 | 0,00 | -375.054.207,60 |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 331.259.570,16 | -26.792.843,64 | -358.052.413,80 | -26.792.843,64 | 0,00 | -43.794.637,44 | -17.001.793,80 | -43.794.637,44 | 0,00 | -375.054.207,60 |
| Nivel 1 | 331.259.570,16 | -26.792.843,64 | -358.052.413,80 | -26.792.843,64 | 0,00 | -43.794.637,44 | -17.001.793,80 | -43.794.637,44 | 0,00 | -375.054.207,60 |
| Nivel 2 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Nivel 3 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capital de solvencia obligatorio | 224.307.560,28 | 226.433.956,65 | 2.146.396,37 | 226.433.956,65 | 0,00 | 229.370.989,49 | 2.917.032,84 | 229.370.989,49 | 0,00 | 5.063.429,21 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 331.259.570,16 | -26.792.843,64 | -358.052.413,80 | -26.792.843,64 | 0,00 | -43.794.637,44 | -17.001.793,80 | -43.794.637,44 | 0,00 | -375.054.207,60 |
| Capital mínimo obligatorio | 56.076.850,07 | 56.613.489,16 | 536.599,09 | 56.613.489,16 | 0,00 | 57.342.747,37 | 729.258,21 | 57.342.747,37 | 0,00 | 1.265.857,30 |

Clave de la entidad... P1875
Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo S.23.01
Ejercicio 2020
Página 1

| FONDOS PROPIOS | | | | | | |
|---|--------------|-----------------------|------------------------|---------------------|-------------|-------------|
| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 No Restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias) | R0010 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias | R0030 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 93.250.233,87 | 93.250.233,87 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de reconciliación | R0130 | 228.009.336,29 | 228.009.336,29 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 | 0,00 | | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación | | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total fondos propios básicos después de ajustes | R0290 | 331.259.570,16 | 331.259.570,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Clave de la entidad... P1875
Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo S.23.01
Ejercicio 2020
Página 2

| FONDOS PROPIOS | | | | | | |
|---|--------------|-------------|------------------------|---------------------|-------------|-------------|
| Fondos propios complementarios | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor | R0330 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0360 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0370 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

| Fondos propios disponibles y admisibles | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|-------|----------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0500 | 331.259.570,16 | 331.259.570,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0510 | 331.259.570,16 | 331.259.570,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0540 | 331.259.570,16 | 331.259.570,16 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0550 | 331.259.570,16 | 331.259.570,16 | 0,00 | 0,00 | |
| CSO | R0580 | 224.307.560,28 | | | | |
| CMO | R0600 | 56.076.890,07 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | R0620 | 1,48 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | R0640 | 5,91 | | | | |

Clave de la entidad... P1875 Modelo S.23.01
Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA Ejercicio 2020
Página 3

| FONDOS PROPIOS | | |
|--|--------------|-----------------------|
| Reserva de conciliación | | |
| Reserva de conciliación | | Total |
| | | C0060 |
| Exceso de los activos respecto de los pasivos | R0700 | 331.259.570,16 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 | 0,00 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | 0,00 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 103.250.233,87 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | R0740 | 0,00 |
| Total reserva de conciliación | R0760 | 228.009.336,29 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras | | |
| Beneficios esperados | | Total |
| | | C0060 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida | R0770 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 0,00 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | 0,00 |

Clave de la entidad... P1875
Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo S.25.01
Ejercicio 2020
Página 1

| CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | | | | |
|---|--------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
| Para empresas que emplean la fórmula estándar | | | | |
| | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 56.208.214,63 | 56.208.214,63 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 | 493.013,91 | 493.013,91 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 | 195.344.553,25 | 195.344.553,25 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de salud | R0040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro distintos del seguro de vida | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 | -35.548.449,86 | -35.548.449,86 | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 | 0,00 | 0,00 | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 216.497.331,93 | 216.497.331,93 | |
| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | | Importe | | |
| | | C0100 | | |
| Ajuste por la agregación del CSO nomencl para la FDL/CSAC | R0120 | 0,00 | | |
| Riesgo operacional | R0130 | 7.810.228,35 | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 | 0,00 | | |
| Capacidad de absorción de los impuestos diferidos | R0150 | 0,00 | | |
| Requerimiento de capital para las actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la directiva 2003/41/EC | R0160 | 0,00 | | |
| Capital de Solvencia Obligatorio excludida la adición de capital | R0200 | 224.307.560,28 | | |
| Adición de capital | R0210 | 0,00 | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0220 | 224.307.560,28 | | |
| Otra información sobre el CSO: | | Importe | | |
| | | C0100 | | |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 | 0,00 | | |
| Importe total CSO nomencl para la parte restante | R0410 | 0,00 | | |
| Importe total CSO nomencl para los FDL | R0420 | 0,00 | | |
| Importe total CSO nomencl para las CSAC | R0430 | 0,00 | | |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 | 0,00 | | |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomencl para la FDL y CSAC | R0450 | x38 | | |
| Beneficios discrecionales futuros netos | R0460 | 0,00 | | |

Clave de la entidad... P1875

Nombre..... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2020

Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

| | Componentes del CMO C0040 | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto C0050 | Capital en riesgo C0060 |
|---|------------------------------|--|----------------------------|
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida | | | |
| Resultado CMO | 46.473.199,89 | R0200 | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas | | R0210 | 0,00 |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras | | R0220 | 0,00 |
| Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked" | | R0230 | 0,00 |
| Otras obligaciones de (rea)seguro vida | | R0240 | 2.213.009.518,37 |
| Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida | | R0250 | 0,00 |

| Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO) | | Cálculo global C0070 |
|---|-------|-------------------------|
| Capital Mínimo Obligatorio Lineal | R0300 | 46.473.199,89 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0310 | 224.307.560,26 |
| Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio | R0320 | 100.938.402,13 |
| Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio | R0330 | 56.076.890,07 |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado | R0340 | 56.076.890,07 |
| Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio | R0350 | 3.700.000,00 |
| Capital Mínimo Obligatorio | R0400 | 56.076.890,07 |

Miguel Ángel Salazar Uhagón
Secretario de "Mutualidad de Empleados del Banco de España,
Mutualidad de Previsión Social de Seguros"

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.900, folio 118, hoja M-96.507

C E R T I F I C A:

I

Que el Presidente de la Mutualidad de Empleados del Banco de España, M.P.S. de Seguros (en adelante, Mutualidad), con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, resolvió convocar Junta Directiva, en Madrid, el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2020. Borrador del informe de auditoría independiente sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2020. Informe de la Comisión de Auditoría sobre si la independencia del auditor externo del ejercicio 2020 resulta comprometida. Informe de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2020 y las operaciones con partes vinculadas.
3. Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2020. Borrador del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2020. Informe de la Comisión de Auditoría sobre el informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2020.
4. Ratificación de la liquidación de gastos del ejercicio 2020 y presentación del movimiento de tesorería del ejercicio 2020.
5. Aprobación de la revisión del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 y presentación de la revisión del presupuesto de tesorería del ejercicio 2021.
6. Aprobación de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
7. Aprobación del informe anual del grado de cumplimiento del código de conducta en materia de inversiones financieras temporales del ejercicio 2020.
8. Ratificación de la designación de la Titular del Servicio de Atención al Cliente.
9. Aprobación de la modificación de la documentación a presentar en relación con el artículo 28 del Reglamento de Prestaciones (fe de vida y estado).
10. Aprobación de la consideración de los servicios de externalización en la nube y mantenimiento de sistemas de la información como actividad crítica externalizada.
11. Presentación del informe anual de aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas del ejercicio 2020.
12. Presentación del informe de cambios significativos del ejercicio 2020.
13. Presentación del informe anual del titular de la función de cumplimiento normativo del ejercicio 2020.
14. Presentación del informe anual del titular de la función de gestión de riesgos del ejercicio 2020.
15. Presentación del informe anual de la función de auditoría interna del ejercicio 2020 y de la carta de independencia de los auditores internos.
16. Presentación del plan anual de formación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
17. Asuntos varios.
18. Ruegos y preguntas.

II

Que, convocada la Junta Directiva, conforme al artículo 22 de los Estatutos de la Mutualidad, ésta se celebró a las once horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, con un quórum de asistencia mediante videoconferencia del 100% (16 vocales).

III

Que durante la citada sesión de la Junta Directiva quedó aprobado por unanimidad el "Informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2020", en los términos del documento adjunto al acta de la sesión de su aprobación.

IV

Que el Acta se aprobó por unanimidad, una vez formalizada, al finalizar la sesión.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, que consta de una hoja de dos páginas numeradas del 1 al 2, con el visto bueno del Presidente D. Mariano José Herrera García-Canturri, en Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.



Miguel Ángel Salazar Uhagón
Secretario



VºBº
Mariano José Herrera García-Canturri
Presidente



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

A los Administradores de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y el anexo II contenidos en el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros al 31 de diciembre de 2020 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada norma.

Responsabilidad de los Administradores de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros

Los Administradores de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y el anexo II del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 01/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y el anexo II contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2020 de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 01/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: KPMG Auditores, S.L., representada por Jorge Segovia, que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Jesús Sánchez-Pacheco, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D y E y el anexo II contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

KPMG Asesores, S.L.



Jorge Segovia Delgado
Inscrito en el R.O.A.C. 21.903

26 de marzo de 2021



Jesús Sánchez-Pacheco De Vega
Inscrito en el I.A.E. Nº Colegiado: 3.208